

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /Primer Ordinario

03 - 11 - 2016

VII Legislatura / No. 99

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. SIETE, DE LA COMISIÓN DE CULTURA POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

6. UNO, DE LA COMISIÓN PARA IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

ACUERDOS

12. UNO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

INICIATIVAS

13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS Y COMEDORES POPULARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN LXI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXII DEL ARTÍCULO 12, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA IMPULSAR EL USO SEGURO DE LA BICICLETA EN VÍAS PRIMARIAS DE CIRCULACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 42 BIS A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE CREA LA LEY DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUBSUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD Y SE DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, TODOS EN MATERIA DE CONTROL DE TRÁNSITO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE BENEFICIOS Y CONDONACIONES EN APOYO A LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 38, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII BIS AL ARTÍCULO 39, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 151 Y 186 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY DE SALUD AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD PARA ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO DE ESCASOS RECURSOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS QUE UTILICEN PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. INICIATIVA POR LA QUE SE EMITE LA DECLARATORIA PARA EL INICIO DE VIGENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ Y LEONEL LUNA ESTRADA, DE LOS GRUPO PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

PROPOSICIONES

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CON MOTIVO DEL IV INFORME DEL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROGRAME UNA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, INVI, C. INGENIERO RAYMUNDO COLLINS FLORES, ANTE LA PROPIA COMISIÓN DE GOBIERNO DENTRO DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE INSTALEN DE MANERA PERMANENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A NOVENTA DÍAS, EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL CON LA FINALIDAD DE CONTENER POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN Y ABUSOS DE AUTORIDAD EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR EL PERSONAL DE SEGURIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA ESCUELA DIGNA, Y EN CONJUNTO CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONTEMPLE LA REHABILITACIÓN EN SU TOTALIDAD DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERICO BARRUETO BARRÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONES Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE SE DESARROLLEN ACCIONES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE OCUPEN LA VÍA PÚBLICA CON ENSERES SIN EL PREVIO AVISO QUE INGRESEN AL SISTEMA Y EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS PEATONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ELIMINEN ACTOS DE DISCRECIONALIDAD O DE INFLUYENTISMO, EN LA COLOCACIÓN DE INMOVILIZADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE SANCIONE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CDMX, DE IGUAL MANERA, A TODOS LOS AUTOMOVILISTAS INCLUYENDO A VEHÍCULOS PERTENECIENTES A SERVIDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE ESTACIONEN EN LUGARES NO PERMITIDOS EN VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN ESTACIONADOS EN ZONAS EN LAS QUE EXISTAN SISTEMAS DE COBRO POR ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, REALICE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN A PERSONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ENTIDAD, EN LOS OPERATIVOS QUE LLEVE A CABO EN CONTRA DE LAS CARRERAS CLANDESTINAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MEJOR CONOCIDAS COMO "ARRANCONES"; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES PARA LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE QUE SE PRETENDE CONSTRUIR JUNTO AL CANAL NACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, A EFECTO DE QUE DE INMEDIATO INTERVENGA Y TOMÉ LAS ACCIONES CONDUCENTES CON RELACIÓN AL DEPORTIVO SAN SEBASTIÁN UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA DE DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS TAREAS QUE LLEVA A CABO EL “CENTRO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y SALUD DE LOS OPERARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (CENFES, A.C.) INCLUYENDO LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN VIGENTE ENTRE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CENFES, ASÍ COMO EL MARCO LEGAL DE REFERENCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR SUS COMPRAS ANUALES DE FLOR DE CEMPASÚCHIL Y DE FLOR DE NOCHEBUENA A LOS PRODUCTORES LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA QUE CONTINÚE REALIZANDO ACCIONES DE APOYO Y FOMENTO AL SECTOR FLORICULTOR DE LA ZONA RURAL CAPITALINA, QUE SE VIERON PRINCIPALMENTE AFECTADOS EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO POR LOS FENÓMENOS PLUVIALES OCURRIDOS EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA “COMEDORES COMUNITARIOS”, EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MTRO. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ, DÉ PUNTUAL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CASA MÁS ANTIGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN EL NÚMERO 25 DE LA CALLE DE MANZANARES, A EFECTO DE QUE NO SE CAUSE DAÑO A SU ESTRUCTURA Y SE CUMPLA CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR A PROPÓSITO DE QUE SE PRETENDE CONVERTIR EN MUSEO Y CASA DE CULTURA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESTINO DEL TERRENO QUE OCUPA EL ACTUAL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU IMPACTO PARA LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ALDF; CON EL OBJETO QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN UN ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA QUE EN LOS TERRENOS QUE ACTUALMENTE OCUPA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PUEDA PROYECTAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ECOLÓGICO QUE INTEGRE UNA PRESA RECOLECTORA DE AGUA PLUVIAL, PARA BENEFICIO DEL MISMO PARQUE Y DIVERSAS COLONIAS LIMÍTROFES DE LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA Y EL MUNICIPIO MEXIQUENSE DE NEZAHUALCÓYOTL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITAN AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, DIVERSOS ASPECTOS REFERENTES AL PROYECTO AMBIENTAL, CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y SUSTENTABLE PARA REUTILIZAR UN PREDIO EN LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SEA ASIGNADO PRESUPUESTO SUFICIENTE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INFO-DF) Y SEA REFLEJADO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE ACTÚEN MEDIANTE EL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS EN LA CDMX; A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS PROTOCOLOS QUE SE REALIZARON EN EL OPERATIVO QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA CIUDAD DE LA; ASÍ TAMBIÉN A LA CDHDF Y DE LA COPRED PARA EMITIR LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS PARA EVITAR LA CRIMINALIZACIÓN Y LIMPIEZA SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE ANALIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE ALGUNOS ESPACIOS PÚBLICOS Y, EN SU CASO, PROCEDER A LA RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE UN HELIPUERTO EN LA ZONA DE COPILCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, A LA SECRETARÍA DE MARINA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS FORTALEZCAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA QUE BENEFICIA CON SUBSIDIOS A LOS MIEMBROS EN ACTIVO Y EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS, SUSCRITO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE UN MONTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA CANTIDAD DE 285 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; DE TAL MANERA QUE EL SISTEMA DE AGUAS PUEDA REALIZAR LAS SIGUIENTES TRES OBRAS: PROYECTO CONECTOR SANTA LUCIA – CERRO DE LA ESTRELLA; PROYECTO EN LA COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL PARA EVITAR INUNDACIONES, Y PROYECTO PARA EVITAR EL DESFOGUE A CIELO ABIERTO DE AGUAS NEGRAS EN LA CIENEGA GRANDE; Y CON ELLO AVANZAR EN GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA Y A UNA VIVIENDA ADECUADA DE LOS HABITANTES DE IZTAPALAPA, Y A UN MEDIO AMBIENTE SANO EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LAS Y LOS JEFES DE LAS 16 DELEGACIONES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, JAIME SLOMIANSKI AGUILAR, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES EMITAN UN INFORME EN UN PLAZO NO MAYOR A 11 DÍAS NATURALES EMITAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN DONDE SE DESGLOSE DE MANERA DETALLADA Y ESPECÍFICA EL GASTO QUE HA EROGADO CADA DEMARCACIÓN EN MATERIA DE BALIZAMIENTO Y REPARACIÓN DE BACHES DURANTE EL PRESENTE AÑOS, ASÍ COMO EL TOTAL DE QUEJAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DURANTE EL MISMO PERIODO, Y CUÁL HA SIDO EL TRÁMITE Y NIVEL DE RESPUESTA DE CADA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER LA FIGURA DE POLICÍA DE BARRIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, INSTRUMENTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CARTILLA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MECANISMO PARA PROMOVER Y DIFUNDIR SUS DERECHOS, CUYO CONTENIDO SE ENFOQUE EN INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS Y LAS ACCIONES LEGALES Y/O ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ANTE LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



VII LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)**

SESIÓN ORDINARIA

03 DE NOVIEMBRE DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. SIETE, DE LA COMISIÓN DE CULTURA POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA COMISIÓN PARA IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
7. UNO, DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR DICHO ÓRGANO.

8. TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
9. DOS, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016.
10. SESENTA Y TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
11. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

ACUERDOS

12. UNO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

INICIATIVAS

13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS Y COMEDORES

POPULARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

- 14. INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN LXI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXII DEL ARTÍCULO 12, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA IMPULSAR EL USO SEGURO DE LA BICICLETA EN VÍAS PRIMARIAS DE CIRCULACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.

- 15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA**

LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 17. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- 19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE**

ADICIONA EL ARTÍCULO 42 BIS A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE USO APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE CREA LA LEY DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUBSUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD Y SE DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, TODOS EN MATERIA DE CONTROL DE TRÁNSITO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIONES UNIDAS SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MOVILIDAD.

- 22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE BENEFICIOS Y CONDONACIONES EN APOYO A LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

- 23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 38, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII BIS AL ARTÍCULO 39, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 24. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 151 Y 186 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- 25. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

- 26. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY DE SALUD AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD PARA ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO DE ESCASOS RECURSOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE EDUCACIÓN.

- 27. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS QUE UTILICEN PLATAFORMAS**

TECNOLÓGICAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD Y DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- 28. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- 29. INICIATIVA POR LA QUE SE EMITE LA DECLARATORIA PARA EL INICIO DE VIGENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- 30. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO.- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

- 31. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ Y LEONEL LUNA ESTRADA, DE LOS GRUPO PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.**

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

PROPOSICIONES

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CON MOTIVO DEL IV INFORME DEL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROGRAME UNA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, INVI, C. INGENIERO RAYMUNDO COLLINS FLORES, ANTE LA PROPIA COMISIÓN DE GOBIERNO DENTRO DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE INSTALEN DE MANERA PERMANENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A NOVENTA DÍAS, EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL CON LA FINALIDAD DE CONTENER POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN Y ABUSOS DE AUTORIDAD EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR EL PERSONAL DE SEGURIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA ESCUELA DIGNA, Y EN CONJUNTO CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONTEMPLA LA REHABILITACIÓN EN SU TOTALIDAD DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERICO BARRUETO BARRÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONES Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

PARA QUE SE DESARROLLEN ACCIONES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE OCUPEN LA VÍA PÚBLICA CON ENSERES SIN EL PREVIO AVISO QUE INGRESEN AL SISTEMA Y EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS PEATONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ELIMINEN ACTOS DE DISCRECIONALIDAD O DE INFLUYENTISMO, EN LA COLOCACIÓN DE INMOVILIZADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE SANCIONE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CDMX, DE IGUAL MANERA, A TODOS LOS AUTOMOVILISTAS INCLUYENDO A VEHÍCULOS PERTENECIENTES A SERVIDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE ESTACIONEN EN LUGARES NO PERMITIDOS EN VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN ESTACIONADOS EN ZONAS EN LAS QUE EXISTAN SISTEMAS DE COBRO POR ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, REALICE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN A PERSONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ENTIDAD, EN LOS OPERATIVOS QUE LLEVE A CABO EN CONTRA DE LAS CARRERAS CLANDESTINAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MEJOR CONOCIDAS COMO "ARRANCONES"; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES PARA LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE QUE SE PRETENDE CONSTRUIR JUNTO AL CANAL NACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, A EFECTO DE QUE DE INMEDIATO INTERVENGA Y TOME LAS ACCIONES CONDUCENTES CON RELACIÓN AL DEPORTIVO SAN SEBASTIÁN UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA DE DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS TAREAS QUE LLEVA A CABO EL “CENTRO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y SALUD DE LOS OPERARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (CENFES, A.C.) INCLUYENDO LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN VIGENTE ENTRE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CENFES, ASÍ COMO EL MARCO LEGAL DE REFERENCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR SUS COMPRAS ANUALES DE FLOR DE CEMPASÚCHIL Y DE FLOR DE NOCHEBUENA A LOS PRODUCTORES LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA QUE CONTINÚE REALIZANDO ACCIONES DE APOYO Y FOMENTO AL SECTOR FLORICULTOR DE LA ZONA RURAL CAPITALINA, QUE SE VIERON PRINCIPALMENTE AFECTADOS EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO POR LOS FENÓMENOS PLUVIALES OCURRIDOS EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA “COMEDORES COMUNITARIOS”, EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MTRO. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ, DÉ PUNTUAL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CASA MÁS ANTIGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN EL NÚMERO 25 DE LA CALLE DE MANZANARES, A EFECTO DE QUE NO SE CAUSE DAÑO A SU ESTRUCTURA Y SE CUMPLA CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR A PROPÓSITO DE QUE SE PRETENDE CONVERTIR EN MUSEO Y CASA DE CULTURA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESTINO DEL TERRENO QUE OCUPA EL ACTUAL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU IMPACTO PARA LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA ALDF; CON EL OBJETO QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN UN ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA QUE EN LOS TERRENOS QUE ACTUALMENTE OCUPA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PUEDA PROYECTAR LA**

CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ECOLÓGICO QUE INTEGRE UNA PRESA RECOLECTORA DE AGUA PLUVIAL, PARA BENEFICIO DEL MISMO PARQUE Y DIVERSAS COLONIAS LÍMITROFES DE LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA Y EL MUNICIPIO MEXIQUENSE DE NEZAHUALCÓYOTL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITAN AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, DIVERSOS ASPECTOS REFERENTES AL PROYECTO AMBIENTAL, CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y SUSTENTABLE PARA REUTILIZAR UN PREDIO EN LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SEA ASIGNADO PRESUPUESTO SUFICIENTE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INFO-DF) Y SEA REFLEJADO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE ACTÚEN MEDIANTE EL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS EN LA CDMX; A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS PROTOCOLOS QUE SE REALIZARON EN EL OPERATIVO QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA CIUDADELA; ASÍ TAMBIÉN A LA CDHDF Y DE LA COPRED PARA EMITIR LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS PARA EVITAR LA CRIMINALIZACIÓN Y LIMPIEZA SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE ANALIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE ALGUNOS ESPACIOS PÚBLICOS Y, EN SU CASO, PROCEDER A LA RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA**

RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE UN HELIPUERTO EN LA ZONA DE COPILCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, A LA SECRETARIA DE MARINA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS FORTALEZCAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA QUE BENEFICIA CON SUBSIDIOS A LOS MIEMBROS EN ACTIVO Y EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS, SUSCRITO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE UN MONTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA**

CANTIDAD DE 285 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; DE TAL MANERA QUE EL SISTEMA DE AGUAS PUEDA REALIZAR LAS SIGUIENTES TRES OBRAS: PROYECTO CONECTOR SANTA LUCIA – CERRO DE LA ESTRELLA; PROYECTO EN LA COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL PARA EVITAR INUNDACIONES, Y PROYECTO PARA EVITAR EL DESFOGUE A CIELO ABIERTO DE AGUAS NEGRAS EN LA CIENEGA GRANDE; Y CON ELLO AVANZAR EN GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA Y A UNA VIVIENDA ADECUADA DE LOS HABITANTES DE IZTAPALAPA, Y A UN MEDIO AMBIENTE SANO EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LAS Y LOS JEFES DE LAS 16 DELEGACIONES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, JAIME SLOMIANSKI AGUILAR, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES EMITAN UN INFORME EN UN PLAZO NO MAYOR A 11 DÍAS NATURALES EMITAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN DONDE SE DESGLOSE DE MANERA DETALLADA Y ESPECÍFICA EL GASTO QUE HA EROGADO CADA DEMARCACIÓN EN MATERIA DE BALIZAMIENTO Y REPARACIÓN DE BACHES DURANTE EL PRESENTE AÑOS, ASÍ COMO EL TOTAL DE QUEJAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DURANTE EL MISMO PERIODO, Y CUÁL HA SIDO EL TRÁMITE Y NIVEL DE RESPUESTA DE CADA DEMARCACIÓN;**

QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER LA FIGURA DE POLICÍA DE BARRIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, INSTRUMENTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CARTILLA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MECANISMO PARA PROMOVER Y DIFUNDIR SUS DERECHOS, CUYO CONTENIDO SE ENFOQUE EN INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS Y LAS ACCIONES LEGALES Y/O ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ANTE LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA**

**ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDOS



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

INICIATIVAS

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

**Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS Y COMEDORES POPULARES DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con fundamento en los artículos 10 fracción I; 17 fracción IV, y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita diputada Socorro Meza Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS Y COMEDORES POPULARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada día 23 personas fallecen a causa de hambre y la desnutrición en México, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Al año suman 8 mil 395 personas que no obtuvieron los alimentos mínimos para vivir. Esto representa la décimo tercera causa de muerte en el país¹.

En agosto pasado, investigadores reunidos en la Universidad Autónoma de Chapingo, Texcoco, indicaron que la seguridad alimenticia constituye uno de los retos más grandes en el país y que en la década de 2004 a 2014 se registraron en el país más de 90 mil muertes por deficiencias nutricionales.

No se trata solamente de una cifra, sino de mujeres y hombres en su mayoría adultos mayores; niños y niñas con nombre y apellido, con historias de vida en pobreza extrema, que se mantuvieron sin educación, y por ello no tuvieron oportunidades de desarrollo ni de sobrevivencia. Esta situación que representa uno de los mayores signos de desigualdad en nuestro país, si tomamos en cuenta que somos la décima primera economía del mundo.

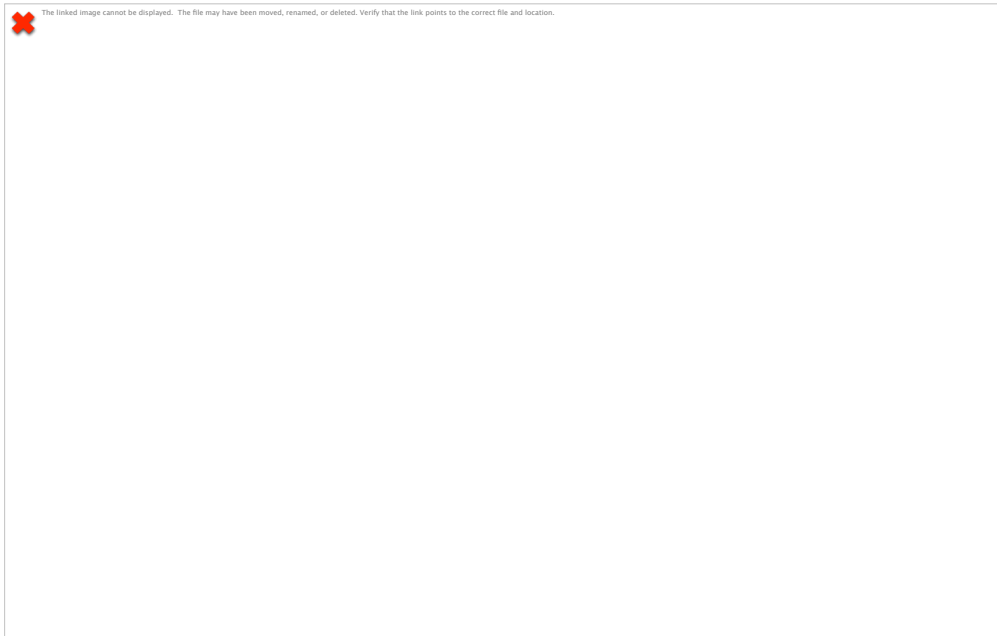
Una de las razones es el incremento en los precios de la canasta básica, que se define como el conjunto de bienes y servicios indispensables para que una familia pueda satisfacer sus necesidades básicas de consumo a partir de su

¹ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/mortalidad/> Consultado el 19 de septiembre de 2016.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia

ingreso, y contempla alrededor de 80 artículos². Este conjunto de artículos ha registrado el siguiente incremento³:



Sin embargo, el acceso a los alimentos no puede estar sujeto a fluctuaciones ni ajustes económicos, a pesar de la escalada de precios que se registran por el incremento al precio del dólar, de la energía eléctrica y la baja en los precios del petróleo, que repercute en el aumento a los precios de las gasolineras.

Pero el Estado aún tiene un compromiso con la población. Durante la década 2001 a 2010 los datos muestran que el número de personas que fallecieron por hambre no disminuyó, a pesar de los recursos erogados a lo largo de todo el país, como lo muestra la siguiente gráfica elaborada por México Social⁴.

² <http://elinpc.com.mx/canasta-basica-mexicana/> consultado el 10 de septiembre de 2016.

³

http://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/LINEAS_DE_BIENESTAR/2016/Jul_2016/LB_MGrandeJUL2016.PNG consultado el 19 de septiembre de 2016.

⁴ <http://www.mexicosocial.org/index.php/mexico-social-en-excelsior/item/90-hambre-y-pobreza.html> consultado el 26 de septiembre de 2016.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia



La desnutrición está relacionada con distintas enfermedades y con situaciones de pobreza, marginalidad y alta marginalidad. En el extremo de estas condiciones se estima que han causado una muerte cada hora, tendencia que se ha mantenido estable durante la década referida, siendo los adultos mayores de 80 años los más vulnerables, ya que concentran el 70 por ciento del total de fallecimientos, con 47 mil 650 casos. En el segundo sitio se encuentran los adultos entre 70 y 79 años, quienes registraron 13 mil 063 fallecimientos. En tercer sitio se ubicaron las muertes por desnutrición de niñas y niños menores de 10 años, que sumaron 9 mil 197 casos.⁵

El aumento en los precios de productos de primera necesidad como el jitomate, el huevo, la cebolla, el pan, debido al constante aumento en el precio del dólar, mantiene a una gran parte de la población en situación de pobreza⁶; coloca en algún grado de marginalidad y lleva al hambre a un importante porcentaje de la población.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) mide la pobreza con dos líneas de ingreso: la línea de bienestar, que equivale al valor total de la canasta alimentaria por persona al mes, y la línea de

⁵ Ob cit.

⁶ Diario La Jornada, 26 de septiembre de 2016. Página 32, sección capital.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia

bienestar, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes⁷.

***Evolución mensual del valor de la canasta alimentaria
(línea de bienestar mínimo)*
enero 2009 - julio 2016***

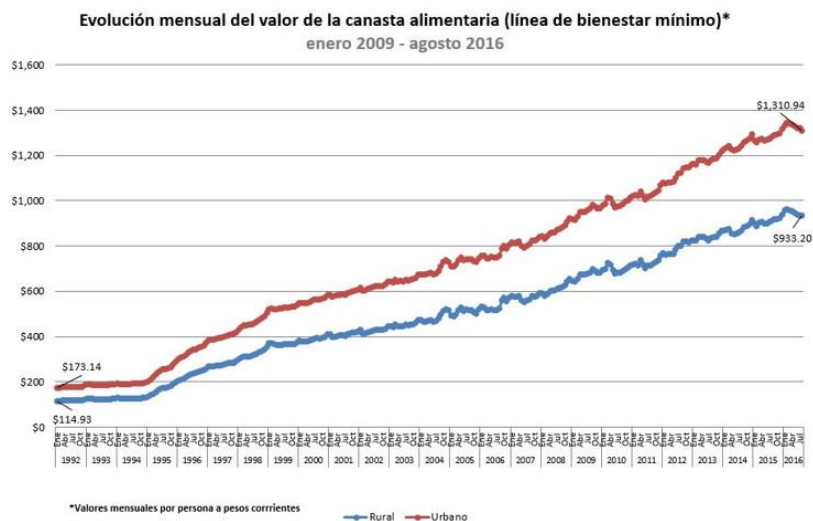


En la siguiente gráfica se muestra la evolución a partir de 1992, cuando se registró la devaluación del peso, hasta el presente año.

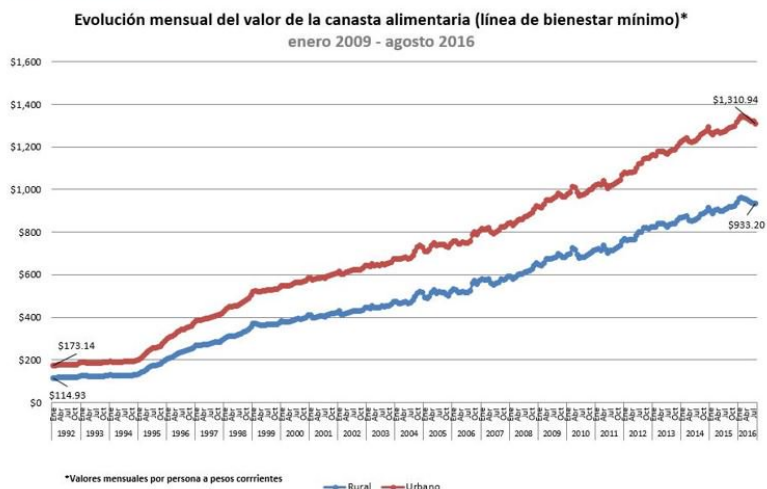
⁷ Para actualizar mensualmente las líneas de bienestar mínimo y bienestar, el Coneval toma en cuenta los cambios de valor de las canastas alimentarias y no alimentarias, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor calculado por el INEGI.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia



El valor de la canasta alimentaria rural pasó de \$910.28 pesos en agosto de 2015 a 933.20 en agosto de 2016.

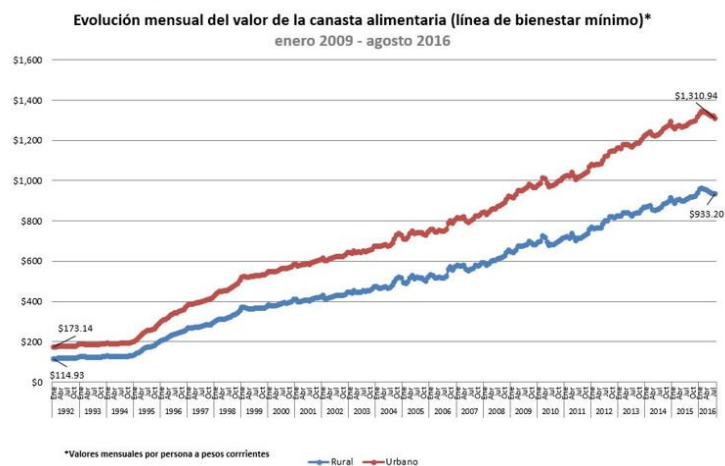


INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia

Por su parte, el valor de la canasta alimentaria urbana pasó de 1,281.24 pesos en agosto de 2015 a 1,310.94 en agosto de 2016⁸.



Es una realidad que la desnutrición y el hambre se relacionan con el ingreso, o la falta de él. Datos de The Hunger Project-México⁹ indican que 45.5 por ciento de la población, que asciende a 53.3 millones de personas, vive en condiciones de pobreza, de las cuales 9.8, 11 y medio millones, viven en pobreza extrema. El 23.3 por ciento, 27 millones, vive en pobreza alimentaria y el 12.5 por ciento sufre desnutrición crónica.

La organización contrasta estas cifras con los datos económicos de México: se ubica en el número 14 de las economías del mundo. Es considerada una economía emergente y forma parte del Grupo de los 20 países más prósperos (G20). La OCDE y la OMC evalúan a los mexicanos como los que trabajan más duro en términos de número de horas trabajadas al año respecto al resto del mundo; sin embargo, al mismo tiempo es considerado como el país con mayor desigualdad económica, lo que produce un 12.5 por ciento de su población con desnutrición crónica¹⁰.

⁸ ow.ly/YbJRU y ow.ly/YbJRU publicadas en Twitter @coneval, revisadas el 27 de septiembre de 2016.

⁹ <https://thp.org.mx/mas-informacion/datos-de-hambre-y-pobreza/> consultado el 27 de septiembre de 2016.

¹⁰ Ob cit.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia

Otro dato a considerar es que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud 2012, el 70 por ciento de los hogares en México se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria, donde el 80.8 por ciento viven en zonas rurales¹¹.

* * *

“Creo que el principal reto que tenemos en materia de desarrollo social es por vez primera lanzar un mensaje que nos permita trasladarnos de un estado de lo mínimo como el salario, de un estado de lo básico como la canasta básica, a un Estado de lo justo, a un Estado de bienestar. Esto debe ser la política”. Secretario de Desarrollo Social, José Ramón Amieva.

Con 13 programas y 14 acciones institucionales para hacer frente al hambre, la Ciudad de México se encuentra entre las cinco entidades con menor proporción de hogares con inseguridad alimentaria en el ámbito nacional. “Cerca de mil 226 351 hogares en el Distrito Federal (48.6%) informaron recibir uno o más programas sociales o de salud que incluyeron componentes de alimentación o nutrición. De ellos, cerca de 30.3% fue beneficiario de un programa, 13.8% de dos programas y 4.5% de tres o más programas”¹².

Sin embargo, seis de cada 10 hogares reportó haber padecido hambre en los tres meses previos a la encuesta¹³. “Los programas de alimentos y cocinas o desayunadores del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de apoyo alimentario en albergues indígenas, Programa de Apoyo Alimentario y programas de organizaciones no gubernamentales beneficiaron a porcentajes muy pequeños, (entre 0.7 y 5.0 por ciento) de los hogares del Distrito Federal.”

¹¹ Datos referidos por thp.org.mx con información de INEGI 2010, CONEVAL 2012 y FAO 2013.

¹² *Ob. Cit.*

¹³ Encuesta Nacional de Nutrición. Resultados por Entidad Federativa. Distrito Federal. Instituto Nacional de Salud Pública, 2012. P. 63-91 en <http://ensanut.insp.mx/informes/DistritoFederal-OCT.pdf> consultado el 22 de septiembre de 2016.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

**Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia**

“La inseguridad alimentaria dentro de los hogares ha sido incorporada desde hace algunos años como un indicador de la medición de la pobreza en México y en el desarrollo y supervisión de la carencia en el cumplimiento de sus derechos sociales, entre ellos la alimentación”¹⁴.

El documento, referido, la Encuesta Nacional de Nutrición por entidad federativa, del Instituto Nacional de Salud Pública, recomienda que, ante la elevada proporción de hogares que se reportaron en inseguridad alimentaria, es de suma importancia colocar en la agenda de la política pública estrategias que hagan efectivo el cumplimiento del derecho a la alimentación en los mexicanos, especialmente entre los que se encuentran en inseguridad alimentaria moderada y severa.

Como observó el Secretario de Desarrollo Social, José Ramón Amieva, la pobreza no se trata solamente de rescatar a aquellos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, sino de que aquellas personas que en la vida cotidiana ejercen sus funciones no caigan en situación de pobreza, y para ello se requiere el fortalecimiento de programas sociales¹⁵.

* * *

Pero, ¿cuál es la postura que el Estado y el Gobierno deben tener ante este panorama? El acceso a la alimentación está consagrado como un derecho humano, y establecido en el artículo 4º de la Constitución Política, pero las cifras nos muestran que el legislativo aún tiene mucho que hacer para volver efectivo este derecho, sobre todo en la parte del acceso.

Ello porque tenemos la responsabilidad de hacer frente a los peores resultados de las inadecuadas erróneas decisiones económicas: el hambre, la desnutrición y las muertes. Pero también porque las personas que las padecen se encuentran ante una clara situación de desventaja social, sin posibilidades de realizar sus aspiraciones y su vida en lo individual ni de aportar desarrollo a la nación.

¹⁴ Ob. Cit.

¹⁵ Comparecencia del Secretario de Desarrollo Social, José Ramón Amieva, ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2016.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia

El Estado debe diseñar políticas que impidan, en lo inmediato tener a personas en riesgo de morir de hambre y de causas relacionadas con la desnutrición; pero también a largo plazo, con base en el modelo de sociedad que queremos proyectar, un modelo basado en la justicia y en la equidad social.

“Creo que el principal reto que tenemos en materia de desarrollo social es, por vez primera, lanzar un mensaje que nos permita pasar, trasladarnos de un estado de lo mínimo como el salario; de un estado de lo básico como la canasta básica, a un estado de lo justo, a un estado de bienestar. Esa debe ser la política”.¹⁶

Ese proyecto debe apuntar a una sociedad más justa, menos desigual; debe buscar un equilibrio y la equidad social en medio de la diversidad, a través de suprimir o reducir al máximo los signos que nos hacen desiguales y colocar a todas las personas en igualdad de oportunidades.

Esos elementos de igualdad no pueden y no deben ser los productos de consumo irracional, como falsamente la publicidad nos ha hecho creer. Debe ser la seguridad alimentaria –junto con la educación y la salud- la condición necesaria para lograr esas aspiraciones. La disponibilidad y el acceso a los alimentos debe ser el primer elemento de cohesión e igualador social de derechos fundamentales.

“Las ideologías son solo ideas si no se materializan en derechos sociales y de desarrollo individual”, dijo Olof Palme. “Existe una confusión sobre la función que debe tener el Estado ante el desmesurado neoliberalismo, como lo podemos apreciar en todos los recursos y bienes nacionales que se han enajenado para ser explotados por empresas extranjeras”¹⁷.

¿Cuál es la razón de ser de un Estado si libera –una a una- sus responsabilidades para dejarlas en manos de empresas privadas? Debería ser claro que debe asumir sus responsabilidades, por medio de una definición política concretada en leyes, haciendo efectivos los derechos con acciones y, sobre todo, con resultados concretos en beneficio de la población.

¹⁶ Dicho por el Secretario de Desarrollo Social, José Ramón Amieva, durante su comparecencia ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 30 de septiembre de 2016. Recinto Legislativo.

¹⁷ Olof Palme, in memoriam. Cervera Galán, René. Ed. La orquesta filosófica. Primera edición, México 2016, 91 pp.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

**Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia**

En esa definición se debe tener clara la relación del gobierno con el ciudadano. Qué es lo que éste merece y cuál es la visión que el gobernante debe tener del conjunto de los habitantes.

El Estado debe concebir al ciudadano en una dimensión humana, como depositario de derechos, como ente activo que no ha de conformarse con que se le mire solamente como persona vulnerable y dispuesta a intercambiar sus derechos políticos por comida.

Ha de ser visto no como un consumidor, ni como una masa, sino como individuo con un marco de dignidad, que ejerce esas garantías y esos derechos, y que en conjunto tiene la capacidad desarrollo, partiendo de condiciones de igualdad. Para ese objetivo deben usarse los recursos del Estado. Y esa es la razón de ser de un gobierno democrático.

Nunca falta el crítico de esta visión. El que sin conocer la realidad social y sin haber visto jamás a una persona morir por hambre llama "populista" a esta intervención del Estado en materia social. El que sin argumentos compara estas acciones con los sistemas de otros países, concretamente Venezuela, Argentina, Brasil, y augura una "quiebra" ocasionada por el gasto social.

Pero México y su ciudad capital son más grandes que eso. Nuestro país y nuestra ciudad, a través de sus habitantes y de sus órganos de gobierno, tenemos la fortaleza para lograr la igualdad. Con una administración eficiente, debemos echar mano de los recursos para generar una seguridad alimentaria universal.

* * *

El 12 de enero de 2009 Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal dio a conocer el Programa de Austeridad en Apoyo al Ingreso Familiar la Inversión y el Empleo, el cual contuvo 10 acciones adicionales para la protección del ingreso familiar y el empleo de los capitalinos.

Entre las líneas programáticas de la Secretaría de Desarrollo social, del entonces Distrito Federal, se encuentra la de impulsar el ejercicio de los derechos sociales y el combate a la desigualdad y a la pobreza; así como

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia

promover acciones en favor del derecho ciudadano a la alimentación, para mejorar los niveles de salud y nutrición de la población.

El 26 de enero de 2009, el Lic. Martí Batres Guadarrama Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, pone en marcha el Programa de Comedores Comunitarios, mediante la publicación de los Lineamientos y Reglas de Operación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con una meta para instalar 160 comedores, y con 66 millones de pesos de presupuesto inicial.

De acuerdo al Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México, José Ramón Amieva¹⁸, durante el año administrativo 2015-2016, se avanzó en la consolidación de los 204 comedores que funcionan actualmente de lunes a viernes. Se prevé que al terminar septiembre se pondrán en operación 26 nuevos comedores, ya que la meta para el ejercicio 2016 es contar con 352 comedores comunitarios instalados.¹⁹

Durante 2015 se sirvieron **8 millones 470 mil 109 raciones de alimentarias**, y hasta agosto de 2016 se habían servido 3 millones 862 mil siete raciones de alimentos, a un promedio diario de afluencia de usuarios de 33 mil 500 personas.²⁰

Se trata de un programa de éxito, por el cual se hace efectivo el derecho a la alimentación y llega a las personas de más escasos recursos a un bajo costo (10 pesos, es decir menos de .50 centavos de dólar).

Los comedores forman parte del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México, que busca consolidar estrategias para garantizar la alimentación y coadyuvar al empoderamiento social y económico de los habitantes por medio de recetas balanceadas, saludables, para una alimentación equilibrada.²¹

¹⁸ 4º Informe de Gobierno. Ciudad de México, en <http://www.cms.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/57e/d68/42c/57ed6842ca0d8442756447.pdf> revisado el 10 de octubre de 2016.

¹⁹ Informe... *ob cit.*

²⁰ Informe... *idem.*

²¹ Informe... *ibid.*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

**Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia**

Este programa que opera el gobierno de la Ciudad de México ha alcanzado tal éxito en materia de generación de empleo y de alimentación que compite con otras 123 ciudades en el Milán Food Pack Awards, que lleva acabo la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a fin de reconocer las mejores prácticas para erradicar el hambre.²²

El 4 de julio de 2011, fueron publicadas las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios para 2016, sobre los alcances, metas y presupuesto. Tuvo un aumento de 117 millones a 117 millones 680 mil 766 pesos.²³

Sin embargo, por tratarse de un programa de gobierno no se tiene garantizada su continuidad. Lo que hasta ahora ha funcionado de manera eficiente, podría perderse en siguientes administraciones.

Y la alimentación no puede y no debe estar sujeta a los vaivenes de las cifras financieras. La alimentación, además de ser un derecho humano consagrado en la Constitución junto con la salud y la educación, son el punto de partida necesario para que un pueblo se desarrolle y el Estado debe hacer efectiva esa garantía y darle continuidad más allá de los ciclos administrativos.

Por medio de la red de comedores se garantiza la inclusión social y se deben promover valores como el respeto, la tolerancia, la equidad; y se puede hacer frente a situaciones de emergencia ocasionadas por circunstancias especiales, como siniestros causados por la naturaleza.

La presente iniciativa tiene por objeto garantizar el acceso efectivo al derecho fundamental a la alimentación, pero aspira a ir más allá. Quiere –a través de la alimentación- colocar a las personas en condiciones de igualdad para su pleno desarrollo.

Además de adultos mayores, niños en condición de desnutrición, mujeres en estado de gestación, esta iniciativa contempla el apoyo a personas no

²² <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/10/10/comedores-comunitarios-concurso-en-fao> consultado el 10 de octubre de 2016.

²³ www.consejeria.df.gob.mx/index.php/gaceta, consultado el 10 de octubre de 2016.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

**Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia**

necesariamente vulnerables, pero que se encuentran en desventaja social de competitividad, como son los deportistas que tienen la disciplina y aspiran a un alto rendimiento; como los jóvenes que quieren ser artistas y no encuentran apoyo en el seno de su familia; como a los artesanos, que carecen de los recursos básicos para impulsar sus creaciones.

Después de cada olimpiada o competencia internacional, se hace evidente la falta de apoyo a deportistas, quien suelen buscar sus patrocinios de las formas más inverosímiles, incluso por medio del boteo.

Por su parte, muchos jóvenes que aspiran a ser bailarines, actores teatrales, escritores, pintores, escultores, suelen no recibir el apoyo por parte de su familia, ya que estas actividades, tan valiosas como necesarias, no se consideran como carreras redituables. Sin embargo, México es reconocido a nivel mundial por sus expresiones artísticas, y muchos creadores plásticos mexicanos que han alcanzado renombre, suelen ser de los más cotizados en exhibiciones, galerías y en subastas.

Otro caso es el de los artesanos, cuyas obras también forman parte de la identidad de nuestro país. Ellos, mayormente, son de extracción indígena, y por ello brindarles el apoyo en los comedores implica incluso una discriminación positiva.

La presente iniciativa también prevé las situaciones de desastre natural, como son movimientos telúricos (tan constantes en esta ciudad), inundaciones, erupciones volcánicas, en donde se vuelve necesaria la asistencia a través de alimentos. Recordemos que en las últimas dos décadas el volcán Popocatepetl ha mantenido frecuente actividad, cuyos efectos traspasan el Estado de México y llegan hasta la Ciudad de México. También prevé brindar alimentos en algunos eventos culturales, cívicos y deportivos.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

Que las acciones frente al hambre son una disposición constitucional, pero también se trata de un asunto de establecer condiciones de igualdad para impulsar un desarrollo conjunto.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

**Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia**

Que México tiene el compromiso ante las Naciones Unidas de acabar con el hambre en 2030, y la Ciudad de México tiene que enfrentar esta situación con acciones concretas, legislativas y de gobierno, en donde la sociedad sea partícipe.

Que para lograr ese objetivo, es necesario emprender acciones concretas, tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, y promover sus condiciones de igualdad.

Que es deseable que los comedores comunitarios tengan solamente una temporalidad (pues eso indica la situación social en que vivimos), pero mientras persistan las condiciones económicas actuales, o más aún, si continúan las cifras y tendencias que pronostican un panorama económico poco alentador, es necesaria la previsión e implementación de diversas acciones en materia alimentaria.

Que permitir que personas enfrenten la inseguridad alimentaria o mueran de hambre es inmoral, siendo este país la economía número 14 del mundo, contando con riqueza petrolera, con dos costas, con una enorme cantidad de recursos naturales, pues es signo de la mayor de las desigualdades y de la falta de acción del Estado.

Que el hambre y la marginalidad se deben enfrentar no solo con soluciones inmediatas y administrativas, sino con acciones y proyectos a largo plazo, y una de esas acciones debe ser la creación de un marco jurídico que combata esa desigualdad, y los comedores de bajo costo son una forma de dar un acceso directo a los alimentos, particularmente a personas en situación de marginalidad y alta marginalidad, pero incluyendo también a personas en desventaja de competitividad.

Que como parte de una política integral de desarrollo social es preciso brindar también el apoyo alimentario a personas que no necesariamente se encuentren en un estado de alta marginalidad, sino que estén en camino de desarrollarse, y necesitan condiciones de igualdad para conseguirlo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS Y COMEDORES POPULARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO** para quedar como sigue.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia

**LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS Y COMEDORES POPULARES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Artículo 1. La presente Ley es de observancia general y de interés social, y tiene por objeto hacer efectivo el acceso a la alimentación y coadyuvar en las acciones para enfrentar las enfermedades relacionadas con la desnutrición, así como de colocar a todos los habitantes de la Ciudad de México en condiciones de igualdad por medio de la alimentación a través de los Comedores Comunitarios y los Comedores Populares.

Artículo 2. Para los efectos de la presente ley se entiende:

- I. **Ley:** La Ley de Comedores Comunitarios y Comedores Populares de la Ciudad de México.
- II. **Gobierno:** El Gobierno de la Ciudad de México.
- III. **Autoridad:** La Autoridad responsable que recae en el titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México y el titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
- IV. **Presupuesto:** El monto asignado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.
- V. **Recurso Económico:** Monto asignado anualmente a cada Comité de Administración y/o Grupo Solidario con el fin de operar los Comedores.
- VI. **Comedor:** El Comedor o los Comedores Comunitarios y el Comedor o Comedores Populares de la Ciudad de México.
- VII. **Comité de Administración:** El grupo de personas responsables de la operación de cada Comedor Comunitario.
- VIII. **Grupo Solidario:** El grupo de personas responsables de la operación de cada Comedor Popular.
- IX. **Administrador:** Responsable del correcto funcionamiento del comedor de acuerdo con las Reglas de Operación.
- X. **Usuario:** Beneficiario de la ración alimenticia.
- XI. **Reglas de Operación:** Los lineamientos de los Comedores Comunitarios y/o los Comedores Populares que establezca el gobierno del Distrito Federal.
- XII. **Registro:** Aquél que realiza el Comité de Administración o Grupo Solidario sobre los usuarios.
- XIII. **Acreditación:** documento de identifica al Administrador, emitido por la Autoridad.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia

- XIV. **Cuota:** La cuota de recuperación establecida en las Reglas de Operación que se entrega por cada ración alimentaria al Comité de Administración o Grupo Solidario de los Comedores Comunitarios y Comedores Populares.
- XV. **Domicilio.** La dirección donde se sitúa físicamente el Comedor.
- XVI. **Equipamiento:** Los bienes y enseres necesarios que otorga el Gobierno de la Ciudad de México en comodato a los Comités de Administración y a los grupos solidarios de los Comedores para su operación y la preparación de alimentos.
- XVII. **Insumos:** Productos alimenticios no perecederos, entregados de forma gratuita por parte de la Autoridad en el Domicilio de los Comedores.

Artículo 3. La Autoridad responsable de la operación de los Comedores Comunitarios y los Comedores Populares recae en los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, y el del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, respectivamente, quienes verificarán el correcto funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y con base en las Reglas de Operación.

Artículo 4. La Autoridad emitirá las Reglas de Operación para el funcionamiento de los Comedores Comunitarios y los Comedores Públicos de la Ciudad de México.

Artículo 5. La Autoridad promoverá la apertura de Comedores Comunitarios y Comedores Populares en las unidades territoriales, de acuerdo a la red de información alimentaria y nutricional que establece la legislación en la materia y/o datos oficiales disponibles.

Artículo 6. Los Comedores Comunitarios y los Comedores Populares se constituyen en el espacio físico y social para lograr los objetivos de la presente Ley, a través del quehacer comunitario, encargado de la preparación y el consumo de alimentos saludables, higiénicos y a bajo costo; y con la participación activa de la sociedad.

Artículo 7. Los Comedores Comunitarios serán operados por los Comités de Administración, y los Comedores Populares serán operados por los Grupos Solidarios.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia

Artículo 8. Toda ser humano que habite, resida o transite en la Ciudad de México, tiene derecho a ser beneficiario del servicio que otorgan los Comedores Comunitarios y los Comedores Populares, sin importar su condición social, etnia, preferencia sexual, edad, domicilio, o cualquier otro que limite su derecho humano a la alimentación, priorizando a la infancia.

Artículo 9. La Autoridad apoyará además a deportistas de alto rendimiento, artistas y artesanos en formación, con una dieta adecuada para ayudarles a alcanzar sus objetivos.

Artículo 10. Los usuarios cumplirán los siguientes requerimientos:

- I. Entregar la Cuota de Recuperación establecida por la Autoridad;
- II. Realizar el Registro correspondiente; y
- III. Ejercer su derecho en un marco de respeto.
- IV. En su caso acreditar la calidad que esta ley establece.

Artículo 11. En correspondencia social, los usuarios podrán recibir capacitación y/o pláticas sobre nutrición, cultura cívica, derechos humanos, proyectos productivos, culturales, u otras que sean establecidas por la Autoridad.

Artículo 12. La operación de los Comedores Comunitarios y de los Comedores Populares no está sujeta a la normatividad aplicable al funcionamiento de establecimientos mercantiles,

Artículo 13. Los Comedores Comunitarios y los Comedores Populares operarán en espacios adecuados y de acuerdo a las normas establecidas en las Reglas de Operación.

Artículo 14. Los Comités de Administración y los Grupos Solidarios tienen las siguientes obligaciones.

- I. Preparar los alimentos y servir raciones alimenticias calientes, balanceadas, con calidad e higiene, de conformidad con la normatividad vigente.
- II. Respetar la Cuota de Recuperación establecida en las Reglas de Operación;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia

- III. Llevar un Registro diario de las personas que sean beneficiarias de raciones alimenticias.
- IV. Operar los Comedores de manera transparente y como espacios incluyentes que promueven valores de respeto, equidad, diversidad, civismo, derechos humanos y otros.
- V. Atender al usuario con enfoque igualdad y de respeto a sus derechos humanos;
- VI. Brindar atención sin hacer ninguna discriminación por origen étnico, edad, religión y preferencia sexual, de género o cualquier otro que limite el derecho humano a la alimentación;
- VII. Coadyuvar en el resguardo y protección los datos personales que les sean proporcionados, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y las Reglas de Operación.

Artículo 15. Los integrantes de los Comités de Administración y de los Grupos Solidarios tienen los siguientes derechos:

- I. Recibir por parte de la Autoridad, los insumos suficientes, de calidad, variados y nutritivos, de acuerdo a la demanda de cada Comedor, conforme al tabulador establecido para tal efecto en las Reglas de Operación.
- II. Recibir los días de la semana que estén en operación un estímulo por su apoyo voluntario, definido en las Reglas de Operación.
- III. Recibir por parte de la Autoridad y a través de las instancias correspondientes, la revisión anual de las instalaciones de los Comedores y Protocolos de Protección Civil.
- IV. Recibir capacitación continua en manejo de alimentos y de nutrición, con el fin de presentar menús balanceados y de acuerdo a las recomendaciones de ingesta diaria que propicien un cambio favorable en los hábitos alimenticios del usuario.
- V. Recibir equipamiento en condiciones óptimas, y que éste sea reemplazado al final de su vida útil.

Artículo 16. La Asamblea Legislativa aprobará el presupuesto necesario para el correcto funcionamiento, y en su caso, ampliación y ejecución de las acciones en materia de Comedores.

Artículo 17. El Jefe de Gobierno incluirá anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México los Recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los Comedores, con base en las

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia

cifras oficiales de la red de información alimentaria y nutricional que establece la legislación en la materia y/o datos oficiales disponibles.

Artículo 18. La Autoridad garantizará el abasto de insumos no perecederos, suficientes y de calidad, nutritivos y variados, a los Comedores Comunitarios y los Comedores Populares, asegurando la accesibilidad de las raciones alimentarias y procurará no incrementar la cuota de recuperación.

Artículo 19. El Jefe de Gobierno exentará a los Comedores del pago del servicio de agua potable y del pago predial del espacio utilizado para la operación de los mismos.

Artículo 20. Los datos personales del usuario y la información adicional generada y registrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Artículo 21. La Autoridad, en coordinación, con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, capacitará a los Comités de Administración y a los Grupos Solidarios en manejo de residuos sólidos que se generen en los Comedores.

Artículo 22. Las violaciones a lo establecido por la presente Ley, y demás disposiciones que de ella emanen, serán sancionadas por la Administración Pública de la Ciudad de México.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA
LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2016 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

**Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se deroga cualquier disposición que contradiga la presente norma.

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la VII Legislatura dispondrá la suficiencia presupuestaria para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley a partir del ejercicio fiscal 2017.

CUARTO.- Todas las disposiciones legales enunciadas con la nomenclatura "Distrito Federal", serán actualizadas de conformidad con la Constitución de la Ciudad de México que entre en vigor.

QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal

DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

RECINTO LEGISLATIVO A 1 DE NOVIEMBRE DE 2016.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ

ADAME,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 86 párrafo primero y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DENOMINACIÓN Y OBJETO

La Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción VII al artículo 20 de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, tiene por objeto:

1. Identificar, dentro de la familia, factores externos que impidan el sano desarrollo de las y los niños y afecten su salud mental, psicológica, psiquiátrica y emocional, mediante acciones de salud pública y coadyuven en la prevención, tratamiento y rehabilitación.

2. Salvaguardar y garantizar los derechos de la niñez en materia de salud mental, mediante la creación de acciones en salud pública; y minimizar el riesgo inmediato, de padecimientos psicológicos, psiquiátricos, emocionales o trastornos mentales en los niños.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es el “bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación”.

Otro aspecto inherente a la política social, es que la salud mental se relaciona al igual que la salud física, con la pobreza, en donde la incidencia de estos padecimientos exige de los afectados mayor proporción de los pocos ingresos que generan, además de lo inoperante que resultan, que como consecuencia disminuyen o frenan el potencial de desarrollo de las personas y por tanto de los núcleos familiares; denominado ahora, como un problema de salud pública.

Dentro de las necesidades básicas del ser humano se encuentra la salud, es por ello que gobiernos, comunidades, familias y personas se preocuparan siempre por conservar y mantener niveles óptimos o “saludables”.

Las necesidades humanas básicas y estipulan lo que las personas deben lograr si han de evitar el daño serio y sostenido. En estos términos, daño serio, se entiende como “estar fundamentalmente incapacitado para perseguir lo que uno considera lo bueno”. El argumento desemboca en las necesidades básicas: “Puesto que la sobrevivencia física y la autonomía



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

personal son precondiciones de cualquier acción individual en cualquier cultura y constituyen las necesidades humanas más básicas.

La vulnerabilidad como causa de trastornos mentales

La necesidad de que todos los miembros de la familia se integren al mercado laboral, incluyendo a madres con niños pequeños y los niños mismos, así como la migración internacional, aun cuando representan oportunidades para el progreso económico, incrementan los riesgos para los problemas mentales, ya que en las familias se cambian los roles tradicionales de la mujer y el hombre, además de crear un ambiente poco propicio para la comunicación y supervisión de todos los miembros de la familia, provocando estrés adicional que puede llevar a la depresión y la ansiedad.

Pobreza (Secretaría de Salubridad y Asistencia.). La pobreza como problema de mala nutrición, carencia de servicios básicos, marginalidad acceso limitado a los servicios educativos y de salud, repercute directamente en las condiciones de vida de la familia y de la sociedad. Este es un problema complejo, en el que la dimensión de la carencia, la privación o la marginalidad son los rasgos que habitualmente se destacan. Encuestas recientes han demostrado que las familias pobres tienen una mayor prevalencia de depresión y trastornos de ansiedad; los niños que viven en la pobreza se encuentran más expuestos a enfermedades médicas, estrés familiar, apoyo social inadecuado y a la depresión de los padres. La pobreza se asocia con la falta de apoyo y de estimulación, ambientes caóticos, estrés psicológico y bajo control en las familias.

Trabajo (Personas desempleadas) tienen más síntomas depresivos que las que encuentran trabajo. Inclusive, las personas con empleo que perdieron su trabajo tienen un riesgo doble de estar deprimidas que las que mantienen su empleo.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Educación (Bajo nivel educacional).

Varios estudios han demostrado una asociación significativa entre la prevalencia de “trastornos mentales comunes” y el bajo nivel educacional. Más aún, un bajo nivel de educación dificulta el acceso a la mayoría de trabajos profesionales, aumenta la vulnerabilidad e inseguridad y contribuye al mantenimiento de un capital social disminuido. El analfabetismo o el escaso nivel educacional y la enfermedad están íntimamente ligados en el ámbito de la pobreza.

Violencia y trauma. En comunidades afectadas por la pobreza, la violencia y el abuso son frecuentes. Ellas afectan el bienestar mental general y pueden inducir trastornos mentales en los más vulnerables.

Mujeres trabajadoras (Programa de Acción de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, SSA). Las familias mexicanas se encuentran en un complejo momento de transición debido al cambio de los roles en el hogar y a una doble carga para las mujeres, en la que además de cumplir con las labores del hogar, aportan una mayor contribución económica, esto ha provocado un incremento en su intervención en las decisiones familiares, se ha traducido en un fuerte aumento en las tensiones, lo que ha incrementado de manera considerables la incidencia de la problemática mentales en este grupo. Un ejemplo de esta situación es la depresión en la mujer que tiende a interpretarse como un estado “natural” y poco importante, para la pareja, la familia, y para el personal de salud. Asimismo, la mayor participación de las mujeres en el mundo del trabajo incrementa a su vez el número de menores que crecen al margen del cuidado y la vigilancia de ambos padres, así como de aquello que ingresan de manera temprana al mercado informal de trabajo.

Población rural. Las características de la vida rural en México, como la falta de oportunidades de trabajo, la falta de infraestructura básica, de servicios de salud, de satisfactores, alimentación deficiente y mal balanceada, oportunidades limitadas para



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

contraer matrimonio fuera del círculo

familiar, incrementando los factores genéticos de riesgo, aunados al abuso en el consumo del alcohol, embarazos adolescentes, depresión y limitaciones en el desarrollo de las funciones cerebrales superiores, son factores que favorecen la prevalencia de pacientes mentales.

Niños y niñas en situación de calle. El niño de la calle es todo menor que depende o está en condiciones de depender de su propia actividad en la calle para sobrevivir; de igual modo existen menores que trabajan en la calle para contribuir al ingreso familiar, llamados también niños en la calle. Con su inclusión en el mercado laboral, los niños y jóvenes de hogares más desfavorecidos se encuentran en condiciones de enorme desventaja, pues trabajar para contribuir al ingreso familiar les impide asistir a la escuela; esta falta de preparación se convierte en un obstáculo para superar, en el futuro, sus precarias condiciones de vida. Asimismo, se ha detectado que un gran número de estos menores es miembro de familia desintegradas y disfuncionales, lo que las convierte en expulsoras de estos niños y posibilitan que el problema se mantenga, ya que estos salen a la calle en busca de mejores condiciones de vida, muchas veces solo para encontrarse con situaciones hostiles, agresivas, opresivas, incomprensivas y en crisis constantes. Estos niños y jóvenes viven continuamente expuestos al uso de drogas, a la violencia social, al abuso sexual, a la prostitución, a la explotación y a las enfermedades transmitidas por vía sexual; entre las secuelas que esta situación deja en los menores se encuentran el retraimiento emocional, la ansiedad, la depresión y los problemas para relacionarse.

Personas con discapacidad. Las personas con discapacidad son aquellas que por razones físicas, psicológicas y sociales requieren de mayor apoyo para interactuar con su medio y desarrollar sus potencialidades. En México la discapacidad se asocia con otro factor de vulnerabilidad que es la pobreza. Si la población discapacitada no es atendida adecuadamente, padece desajustes psicosociales, problemas de desintegración familiar,



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

analfabetismo, desempleo, mendicidad y problemas económicos graves, todos ellos estresores emocionales importantes.

Menores farmacodependientes. El consumo de drogas en México se ha extendido a casi todos los grupos sociales; se le considera un problema de salud pública, además de que se le relaciona con acciones delictivas y violentas. Su tendencia ascendente es preocupante. La relación de la fármaco-dependencia con otros fenómenos sociales no solo es muy estrecha por las implicaciones legales, laborales culturales e incluso políticas si no que, además, representa un factor condicionante importante para el desarrollo de enfermedades mentales. La relación con la familia de origen es especialmente importante para explicar las variaciones en los índices del consumo de drogas. Los resultados muestran que el vivir en la calle es el factor de riesgo más importante para usar drogas, 56% de los menores que viven en esas circunstancias en comparación con solamente 5% de los que viven en su casa han usado drogas.

Madres adolescentes. La maternidad y paternidad adolescentes son fenómenos de actualidad que cuentan cada vez con mayor atención por parte de las políticas públicas en México. Son innumerables los factores involucrados en el embarazo en la adolescencia: falta de información sobre educación sexual y reproductiva, familias disfuncionales, consumo de drogas, reproducción de patrones culturales, falta de oportunidades de desarrollo para los jóvenes y la presencia de problemas mentales como el trastorno por déficit de atención, entre otras. Las mujeres que inician la maternidad en esta etapa de su vida van reducidas las posibilidades de permanecer en el sistema educativo o de incorporarse al mercado de trabajo. La mayoría de las madres adolescentes tiene que abandonar sus estudios, sea por cuestiones personales, presiones familiares o por discriminación escolar. Enfrentan situaciones de conflicto, que le significa cambios fundamentales en su condición y las



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

exponen a experiencias de vida con soledad, dolor emocional, intolerancia y tensiones emocionales fuertes que las afectan tanto a ellas como a sus hijos.

Adultos en plenitud. La demanda de los servicios de salud por parte de la población mayor de 64 años represente uno de los principales retos para los mismos, ya que este grupo de edad los utiliza con una frecuencia cuatro veces mayor que el resto de la población. Los padecimientos que se vinculan con los adultos mayores son principalmente las enfermedades degenerativas como las demencias, enfermedad de Parkinson, diabetes mellitus, y otras.³⁶ Alrededor de 45% de los mayores de 65 años no tienen acceso a los beneficios de la seguridad social, lo que es particularmente grave en el caso de las mujeres y las personas mayores del medio rural. Las pérdidas que paulatinamente tiene el adulto mayor, de su empleo, de sus seres queridos, del grupo de amigos, de la pareja, de sus bienes, de sus capacidades y de su salud, va generando en ellos un estado de ánimo depresivo y de aislamiento. La familia, a su vez, se ve violentada y desorganizada por esas circunstancias y la mayoría de las veces se siente incapaz de afrontarla, propiciando con ellas diversas manifestaciones de maltrato físico y emocional y en diversas ocasiones, de abandono, rechazo e indiferencia.

Población indígena. Los diferentes pueblos indígenas son un grupo que se identifica como el menos saludable, con menores niveles de escolaridad, de empleos, de economía y de vivienda, y también por la falta de infraestructura en sus comunidades para atender problemas de salud. Lo anterior se entiende por la marginación social y el aislamiento. Todos estos factores contribuyen a un nivel de salud bajo y a propiciar un círculo vicioso de desventajas en las comunidades indígenas que los hace propensos a padecer enfermedades mentales. En el país están identificados al menos 63 grupos indígenas cuya esperanza de vida al nacer es de 69 años, a diferencia de 74 años en la población nacional. La tasa de mortalidad es 58% más alta entre los niños indígenas, la desnutrición crónica es el principal

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

problema de salud y convierte a los niños indígenas en una población altamente vulnerable a padecer retrasos en el desarrollo físico y mental. Con mayor probabilidad de presentar complicaciones durante el embarazo y que tengan hijos con bajo peso al nacer o prematuros. Para la población con diferencias étnicas y lingüísticas, el racismo y la discriminación también afectan los niveles de salud mental.

Población migrante. México, se ha convertido en un expulsor de población económicamente activa, que en busca de opciones de sobrevivencia sale del país exponiéndose a los riesgos y tensiones que implica el cambio de residencia, la adaptación a una cultura diferente, la discriminación étnica, la incertidumbre económica y la preocupación por el abandono de la familia. Esta población al llegar a otro país con una cultura diferente se enfrenta a situaciones de estrés importante para lograr su adaptación a la barrera del idioma, la discriminación, la pérdida de su identidad, sentimientos de auto devaluación y de inadecuación, miedo, conductas persecutorias que los llevan a estar en constante estado de alerta, desconocimiento de las leyes, que con frecuencia los colocan en situaciones de arresto y cárcel. Estas tensiones, son desahogadas a través del consumo de alcohol o de otro tipo de sustancias a las que tienen acceso, así como por caer en conductas de riesgo sexual.

Enfermos mentales delincuentes recluidos. Uno de los problemas de salud mental manejado con menor éxito en el país es el de los enfermos mentales delincuentes, que se encuentran en áreas específicas de los reclusorios y en pabellones de los hospitales psiquiátricos, como es el caso del Hospital Granja “Dr. Samuel Ramírez Moreno”. La Ley establece la inimputabilidad para personas que delinquen estando mentalmente perturbadas, que enferman durante su juicio o durante el cumplimiento de una pena con reclusión. En 1988 se reformó la Ley Penal Federal y se establecido que ningún enfermo mental ha de



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

permanecer recluido por un tiempo

mayor que el correspondiente a su conducta, ya que para alguno de estos enfermos la inimputabilidad resultó ser una conducta por tiempo indefinido.

Con base en lo expuesto, la OMS señala que en ausencia de inversiones bien dirigidas y estructuradas en salud mental el círculo vicioso de la pobreza y los trastornos mentales será perpetuado. Esto impedirá el alivio de la pobreza y el desarrollo.

De acuerdo con la Secretaría de Salud: Esta problemática se resume, con los siguientes datos: 8 por ciento de las enfermedades mentales corresponden al área neuropsiquiátrica, cuatro millones de personas padecen depresión, seis millones más tienen problemas relacionados con el consumo de alcohol, 10 por ciento de los adultos mayores de 65 años sufren cuadros demenciales, mientras que 15 por ciento de la población entre 3 y 12 años de edad padece algún tipo de trastorno mental o de conducta. Más de tres millones de personas son dependientes del alcohol, 13 millones son fumadores y 400 mil personas se reportan adictas a las drogas; 500 mil presentan esquizofrenia, un millón epilepsia y 5 de cada mil niños sufren retardo mental, con lo que –de acuerdo con la Secretaría de Salud-, se conforma un panorama que exige acciones firmes, permanentes y coordinadas en todo el país.

La OMS declaró al 2001 el Año de la Salud Mental. En ese año el Día Mundial de la Salud fue un éxito rotundo. “La salud mental, abandonada por largo tiempo, es crucial para lograr el bienestar de los individuos, sociedades y países y debe ser vista desde una nueva perspectiva”. Este fue el mensaje de 130 Ministros participantes en la Asamblea Mundial de la Salud. Más de 150 países organizaron actividades que descollaron por su importancia, entre ellas, proclamaciones por parte de las más altas autoridades de los países y la adopción de leyes actualizadas y programas de salud mental. El tema del Informe sobre la Salud en el Mundo 2001 fue la salud mental, y sus 10 recomendaciones fueron recibidas de



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

forma muy positiva por todos los

Estados Miembros. Como resultado de las actividades del 2001, en el año siguiente se creó el Programa Mundial de Acción en Salud Mental. Este Programa constituye un nuevo y enérgico esfuerzo que busca implementar las 10 recomendaciones y se apoya en cuatro estrategias para lograr su propósito final: mejorar la salud mental de las poblaciones.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud. Una nueva publicación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la que se cuestiona nuestra manera tradicional de entender la salud y la discapacidad. La CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud), clasifica el funcionamiento, la salud y la discapacidad de las personas a nivel mundial, ha sido aceptada por 191 países como el nuevo patrón internacional de descripción y medición de la salud y la discapacidad. En este marco, la OMS estima que cada año se pierden nada menos que unos 500 millones de años de vida por causa de discapacidades asociadas a problemas de salud. Ello representa más de la mitad de los años perdidos anualmente por defunciones prematuras. Mientras que los indicadores tradicionales de la salud están basados en las tasas de mortalidad (defunción) de las poblaciones, la CIF desplaza nuestro interés hacia la considerando cómo vive la gente sus problemas de salud y cómo se pueden intentar corregir éstos para que consigan llevar una vida productiva y satisfactoria.

La CIF trastoca nuestro concepto de la discapacidad, presentándola no como un problema de un grupo minoritario, ni tampoco de personas con una deficiencia visible o inmovilizada en una silla de ruedas. La CIF tiene en cuenta los aspectos sociales de la discapacidad y brinda un mecanismo para documentar la repercusión del entorno social y físico en el funcionamiento del sujeto. La CIF pone todas las enfermedades y los problemas de salud en pie de igualdad con independencia de su causa. Una persona puede verse imposibilitada para acudir al trabajo debido a un resfriado o una angina de pecho, pero también a causa de una depresión. Este enfoque neutral coloca a los trastornos mentales al mismo nivel que las



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

enfermedades físicas y ha

contribuido al reconocimiento y documentación de la carga mundial de trastornos depresivos, que es hoy la causa principal de los años de vida perdidos por discapacidad en todo el mundo.

RAZONAMIENTO SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

Conforme al artículo 4 párrafo tercero, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Y párrafo 8, En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

ORDENAMIENTOS A MODIFICAR

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

Artículo 20. Para la prevención de riesgos en materia de salud mental, el Gobierno implementará acciones para:

I a IV...



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

- V. Detectar y atender de manera inmediata a personas que practiquen actividades que pongan en riesgo su vida;
- VI. Contribuir en la elaboración de programas que promuevan la referencia de estudiantes que presenten conductas disfuncionales en las distintas áreas del desarrollo humano; y
- VII. Identificar los factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos que influyan en los padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia y los trastornos en el sano desarrollo de la niñez; para su pronta atención.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a un día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

**DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE INSTALEN DE MANERA PERMANENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A NOVENTA DÍAS, EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL CON LA FINALIDAD DE CONTENER POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN Y ABUSOS DE AUTORIDAD EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR EL PERSONAL DE SEGURIDAD;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La organización no gubernamental a nivel mundial, *Transparency International*, presentó un estudio denominado Índice de Percepción de la Corrupción 2015, el cual tuvo como finalidad conocer la percepción de los ciudadanos sobre el grado de corrupción que existe en el sector público de cada país. Al concluir dicho estudio, los resultados posicionaron a México en el lugar número 95 de un total de 168 países. Mientras que al compararlo con 26 países del continente americano se ubicó en el lugar número 15.

Económicamente la corrupción a México le cuesta la pérdida de 100,000 millones de dólares anuales, cifra que según estimaciones del Banco Mundial se traduce en 9% del Producto Interno Bruto cada año. En otras palabras, la quinta parte de lo que el país produce se diluye con prácticas corruptas.

Al respecto, según el Instituto Mexicano para la Competitividad y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, consideran que la corrupción

agudiza los problemas de los países e impide principalmente tanto el crecimiento económico como el beneficio social.

De acuerdo a los datos anteriores, se infiere que la corrupción se encuentra inmersa en la maquinaria institucional del país, y un lugar donde se focaliza ésta y el abuso de autoridad es el Sistema Penitenciario del Distrito Federal. La corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso del poder, de funciones o de medios para sacar algún provecho, mientras que el abuso de autoridad se presenta cuando se realizan prácticas de intercambio en las que se ejecuta una conducta basada en una relación de poder, jerarquizada y desigual, práctica que comúnmente viola los derechos humanos de quienes están privadas y privados de su libertad en los diferentes Centros Penitenciarios.

Para evitar y castigar acciones como las anteriores, en el 2014 se reformó la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal y se creó la figura del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, quien de acuerdo a la Ley, es el "...órgano colegiado competente para conocer, investigar, substanciar y resolver sobre los actos u omisiones

irregulares en los que incurran el personal de seguridad y custodia de los centros de reclusión del Distrito Federal, en el cumplimiento de sus funciones, que afecten los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, independientemente de la responsabilidad penal que pudiera generar la conducta desplegada por el o la servidora pública”.

Es necesario que órganos como el descrito sean instalados de manera permanente, sobre todo en instituciones que tienden a ser potencialmente sitios focalizados de corrupción y de abusos de autoridad como lo es el Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, dos de las nueve autoridades directas del Sistema Penitenciario son la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal todo el personal técnico de seguridad estará capacitado para respetar los derechos humanos conforme a lo establecido en los estándares internacionales.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 129 de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, el “...Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer, investigar, substanciar y resolver sobre los actos u omisiones irregulares en los que incurran el personal de seguridad y custodia de los centros de reclusión del Distrito Federal... independientemente de la responsabilidad penal que pudiera generar la conducta desplegada por el o la servidora pública”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA

PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE INSTALEN DE MANERA PERMANENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A NOVENTA DÍAS, EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL CON LA FINALIDAD DE CONTENER POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN Y ABUSOS DE AUTORIDAD EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR EL PERSONAL DE SEGURIDAD.

**ATENTAMENTE
DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al fecha de su presentación



DIP. JANY ROBLES ORTIZ PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA ESCUELA DIGNA, Y EN CONJUNTO CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONTEMPLA LA REHABILITACIÓN EN SU TOTALIDAD DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERICO BARRUETO BARRÓN

Diputado presidente la que suscribe **diputada Jany Robles Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

En la página web de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México se establece lo siguiente:

Mejora de la Infraestructura Educativa y Prevención de Riesgos.

Desarrollamos, junto con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad y de la Secretaría de Educación Pública, distintas acciones de conservación y mantenimiento en escuelas públicas de la Ciudad de México para garantizar que los estudiantes realicen sus actividades en instalaciones seguras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo:



DIP. JANY ROBLES ORTIZ PUNTO DE ACUERDO



ACUERDO

Único: Se solicita a la Secretaría de Educación Pública Federal, a través del Programa Escuela Digna, y en conjunto con las Secretarías de Educación y de Obras y Servicios de la Ciudad de México, se contemple la rehabilitación en su totalidad de la escuela primaria Federico Barrueto Barrón, ubicada en la calle de Topógrafos número 65, esquina Ingenieros Petroleros en la colonia Nueva Rosita de la delegación Iztapalapa, por estar sus instalaciones en pésimo estado.

ATENTAMENTE

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

**DIP. XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 , 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONES Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA “PARA QUE SE DESARROLLEN ACCIONES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE OCUPEN LA VÍA PÚBLICA CON ENSERES SIN EL PREVIO AVISO QUE INGRESEN AL SISTEMA Y EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO” A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS PEATONES,** bajo lo siguiente:

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

ANTECEDENTES

En la Ciudad de México, por ley, solo alguno los establecimientos mercantiles, tienen permitido y bajo ciertas consideraciones la utilización de la vía pública para colocar enseres e instalaciones que sirven para la prestación de su servicios, los cuales son muy comunes en zonas donde la actividad económica y comercial es muy alta, delegaciones como Coyoacán, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Benito Juárez son ejemplos, sin embargo en todas las delegaciones y casi en todas las calles de la ciudad existen establecimientos con servicio extendido con enseres en vía pública, ocasionando una gran molestia a peatones y habitantes colindantes de dichos establecimientos.

Cabe destacar que según datos de la Procuraduría general de Justicia de la Ciudad de México, el 45% de la averiguaciones previas por homicidio culposos, son por atropellamiento, y casualmente las delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo, son las delegaciones con mayor número de muertes por atropellamientos, sin considerar aproximadamente 25% más de las personas que fallecen posteriormente en hospitales, las cuales en la mayoría de los casos, determinan el fallecimiento por politraumatismo.

Establecimientos como cafeterías, creperías, fondas, etc, son habituales casi en todas las calles, las cuales colocan lonetas y mobiliario atractivo para los clientes; sin embargo en la mayoría de los casos el ancho de las banquetas con los enseres colocados, no permite la libre circulación de los peatones, ocasionando utilicen el rodamiento vehicular, y lo más grave aún, es la molestia e impedimento a la libre circulación a adultos mayores y a personas con discapacidad.

Cabe señalar que esta práctica de colocar enseres en vía pública no se limita a establecimientos con venta de alimentos, sino también permea a establecimientos con giros diversos, como por ejemplo, la colocación de autopartes o auto estéreos, autos lavados, venta y promoción de refacciones además de una lista interminable.

En la Ley de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, en su Artículo 2, fracción X establece como que: son “Enseres en vía pública: Aquellos objetos necesarios para la prestación del servicio de los establecimientos mercantiles, como sombrillas, mesas, sillas o cualquier instalación desmontable que estén colocados en la vía pública pero que no se hallen sujetos o fijos a ésta”

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

En su título IV de la colocación de enseres e instalaciones en vía pública. Señala en su:

Artículo 14.- Los titulares de los establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados y/o bebidas podrán colocar en la vía pública enseres e instalaciones que sean necesarios para la prestación de sus servicios, previo aviso que ingresen al Sistema y el pago de los derechos que establece el Código Fiscal del Distrito Federal...

Artículo 15.- La colocación de los enseres e instalaciones a que se refiere el artículo anterior, procederá cuando se reúnan las siguientes condiciones:

I. Que sean contiguos al establecimiento mercantil y desmontables, sin que se encuentren sujetos o fijos a la vía pública;

II. Que para el paso de peatones se deje una anchura libre de por lo menos dos metros, entre la instalación de los enseres y el arroyo vehicular;

III. Que no ocupen la superficie de rodamiento para la circulación vehicular, ni áreas verdes, e impida u obstruya elementos de accesibilidad para personas de discapacidad;

IV. Que su instalación no impida la operación de comercios preexistentes; V. Que los enseres o instalaciones no se utilicen para preparar o elaborar bebidas o alimentos;

VI. Que no se instalen en zonas preponderantemente destinadas al uso habitacional;

VII. En ningún caso los enseres podrán abarcar una superficie mayor al 50% de la superficie total del establecimiento mercantil.

La Delegación ordenará el retiro inmediato de los enseres en los casos que se constate a través de visita de verificación, que su colocación o instalación contraviene lo dispuesto por la Ley. El retiro lo hará el titular y ante su negativa u omisión, lo ordenará la Delegación a costa de aquél en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

Artículo 16.- Para la colocación de enseres e instalaciones a que se refiere el artículo 14 de la Ley, el Sistema comprenderá los campos necesarios para que los particulares proporcionen la siguiente información:

- I. Nombre o razón social del solicitante, así como domicilio para oír y recibir notificaciones;*
- II. Denominación o nombre comercial del establecimiento mercantil y ubicación del mismo*
- III. Datos del Aviso*
- IV. Descripción de las condiciones en que se colocarán los enseres e instalaciones, así como la superficie que ocuparán en la vía pública*
- V. Monto del pago de derechos efectuado y datos de la oficina receptora.*

Artículo 17.- El Aviso para la colocación en la vía pública de los enseres o instalaciones que menciona el artículo anterior, tendrá vigencia de un año y podrá ser revalidado por períodos iguales con la sola manifestación que el titular ingrese al Sistema de que las condiciones no han variado y el pago de derechos que establezca el Código Fiscal del Distrito Federal. En caso de vencimiento del Aviso o de violación a lo dispuesto por esta Ley, el titular estará obligado a retirar los enseres o instalaciones por su propia cuenta. De lo contrario, la Delegación ordenará el retiro, corriendo a cargo del titular los gastos de ejecución de los trabajos en términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Los Avisos a que se refiere este artículo, que se encuentren vigentes en el momento en que el titular realice el traspaso del establecimiento mercantil, se entenderán transferidos al nuevo titular hasta que termine su vigencia. En este caso, se entenderá que el nuevo titular del establecimiento mercantil es también el titular de dicho Aviso.

El artículo 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México en su fracción III, incisos a) y b), establece los pagos para los establecimientos mercantiles que extiendan su servicio a la vía pública de dicha actividad;

III. Tratándose de Establecimientos Mercantiles que extiendan sus servicios a la vía pública, colocando enseres e instalaciones en los términos de la Ley de la materia, pagarán por el Aviso respectivo, una cuota anual por cada metro cuadrado que utilice, conforme a lo siguiente:

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

(REFORMADO EN SU CUOTA, G.O.D.F. 30 DE DICIEMBRE DE 2015)

a). Para los establecimientos mercantiles de impacto zonal y vecinal..... \$2,771.50

(REFORMADO EN SU CUOTA, G.O.D.F. 30 DE DICIEMBRE DE 2015)

b). Para los establecimientos mercantiles de bajo impacto..... \$1,395.20

Sin Embargo y a pesar de tener la Ciudad de México una normatividad para regular dichos servicios, se observan establecimientos mercantiles que no cumplen con las condiciones mínimas establecidas por la ley y brindan el servicio en vía pública sin dar aviso y sin pagar los derechos correspondientes, ello además en detrimento de la movilidad de los ciudadanos y de las personas con discapacidad, pues los enseres en vía pública dificultan el libre tránsito y ponen en riesgo la integridad de los ciudadanos

El Artículo 7, fracción I, de la Ley de Movilidad para la Ciudad de México establece que: *“La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes: I. Seguridad. Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados”*.

Se observa comúnmente que los establecimientos ocupan practicante el espacio total de la vía pública no dejando el espacio suficiente que marca la ley para el paso libre de peatones, destacando que en la mayoría de los establecimientos con enseres en vía pública ni siquiera han realizado el aviso y mucho menos realizan el pago de derechos.

No olvidemos que la mayoría de las diputadas y diputados aquí presentes, manifestaron su interés en el contexto de protección integral al peatón.

Cabe destacar que el pasado 21 de abril del presente año, en el segundo periodo de sesiones ordinarias el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa *“LEY DE LA CARTA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS PEATONES Y EL ESPACIO PÚBLICO”* proponiendo mejorar la infraestructura urbana y empoderar al peatón a fin de prevenir las 30.000 mil

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

mueres al año debido a incidentes de tránsito, además se contempla la obligación de las autoridades para hacer valer el Derecho que tiene el peatón a transitar de manera libre y segura.

Ahora bien de nada sirve legislar en favor y protección del peatón, si las autoridades administrativas de las 16 delegaciones permiten el establecimiento temporal e incluso permanente de enseres en vía pública.

Lamentablemente la omisión o corrupción por parte de las autoridades delegacionales son también parte de los intereses por los cuales se pierde de vista la seguridad del peatón, orillándolo a caminar por el arroyo vehicular, para esquivar, mesas, sillas, postes de toldos, artículos... bueno hasta en ocasiones grupos de cantantes en vivo con todo e instrumentos.

Por lo anterior, es imprescindible realizar el retiro de enseres o elementos en vía pública que obstaculicen el libre y seguro tránsito de peatones, además de que se realicen las verificaciones administrativas a dichos establecimientos y se actúe en el marco de la ley, sancionando a quienes no cumplan con ella, puesto que de no ser así, se propicia la corrupción entre autoridad y titulares de establecimientos mercantiles, pues prefieren pagar la “cuota” a las delegaciones, que asumir la responsabilidad de hacer sus pagos en el marco de la ley, ello genera que a largo plazo, acaben pagando más en actos de corrupción.

Para la Ciudad de México estos actos de corrupción se traducen evasiones millonarias afectando de manera directa la recaudación fiscal, por no aplicar los procedimientos administrativos y de verificación de manera correcta.

La Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en su artículo 5 establece: *El procedimiento administrativo que establece la presente Ley se regirá por los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe, situación que por lo antes descrito, dista mucho que en materia de establecimientos mercantiles que invaden la vía pública se practique la legalidad.*

Es una tarea fundamental seguir realizando esfuerzos para mejorar las políticas públicas en materia de seguridad peatonal y de movilidad, a fin de proteger y empoderar al peatón, sobre todo los sectores que se encuentran en mayor vulnerabilidad, como los son las personas Adultas Mayores y las personas con

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

alguna discapacidad a fin de prevenir los incidentes, fomentando también, acciones que fortalezcan los procedimientos administrativos correctos.

CONSIDERANDOS

Primero.- El 45% de las averiguaciones previas por homicidio culposos, son por atropellamiento.

Segundo.- Que se obstaculiza el libre tránsito sobre todo para la población más vulnerable como lo son las niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

Tercero.- Que en la actualidad casi en cada calle de la Ciudad de México existe un establecimiento Mercantil con enseres en vía pública.

Cuarto.- Ante la falta de un programa de visitas de verificación administrativa a los establecimientos mercantiles, se generan relaciones de corrupción, para permitir la instalación irregular de los enseres en vía pública.

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONES Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA “PARA QUE SE DESARROLLEN ACCIONES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE OCUPEN LA VÍA PÚBLICA CON ENSERES SIN EL PREVIO AVISO QUE INGRESEN AL SISTEMA Y EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO” A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS PEATONES.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

**DIP. XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 , 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ELIMINEN ACTOS DE DISCRECIONALIDAD O DE INFLUYENTISMO, EN LA COLOCACIÓN DE INMOVILIZADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE SANCIONE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CDMX, DE IGUAL MANERA, A TODOS LOS AUTOMOVILISTAS INCLUYENDO A VEHÍCULOS PERTENECIENTES A SERVIDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE ESTACIONEN EN LUGARES NO PERMITIDOS EN VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO A LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN ESTACIONADOS EN ZONAS EN LAS QUE EXISTAN SISTEMAS DE COBRO POR ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA.**

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

ANTECEDENTES

El Centro Histórico de la Ciudad de México recibe al día hasta dos millones de visitantes, es un espacio donde miles de personas realizan una multiplicidad de actividades tanto económicas, académicas, de turismo, de tipo laboral y de esparcimiento. Además de ello el centro histórico cuenta con innumerables inmuebles como; iglesias, edificios de gobierno, establecimientos bancarios, restaurantes, museos, teatros, centros comerciales, tiendas departamentales, lugares de esparcimiento, entre otros, en los cuales se desarrollan las diversas actividades de la vida cotidiana de miles de personas, por lo cual la movilidad se convierte en una necesidad imperante en la que se deben generar acciones a fin de aplicar el reglamento de tránsito a quien o a quienes violen los reglamentos y las leyes en materia de movilidad, para lo cual se debe tomar como un tema prioritario para las autoridades encargadas de preservar el orden público y la seguridad vial, implementando políticas públicas eficaces a fin de mejorar la accesibilidad en el primer cuadro de la ciudad. La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México a través de su Subsecretaría de Control de Tránsito, implementa el retiro o la inmovilización de vehículos que se estacionan en lugares no permitidos en la vía pública, aun cuando los conductores estén abordo, ello de acuerdo al Reglamento de Tránsito de la Ciudad, ya sea para mejorar la movilidad, tanto de peatones, de servicios de emergencia y también para mejorar la Circulación de las vialidades. Sin embargo y aun con las acciones implementadas, se observa que vehículos particulares de modelos de lujo y de uso oficial ocupan la vía pública en lugares no permitidos y por tiempos indeterminados, dejando a cargo de estos vehículos, a su personal, ello para no ser retirados o inmovilizados, lo anterior representando afectaciones para la movilidad de los peatones y la afluencia vehicular, dichos vehículos no son inmovilizados o retirados de la vía pública por las autoridades pertinentes, debido a que pertenecen a funcionarios públicos de alta jerarquía, de personalidades de la vida pública, de empresarios o pertenecientes a instituciones de gobierno, otorgándoles privilegios y no aplicando el Reglamento de Tránsito de la Ciudad equitativamente para todos los ciudadanos.

El reglamento de Tránsito en su artículo 32 establece: “La Secretaría y Seguridad Pública podrán sujetar a determinados horarios y días de la semana la aprobación o prohibición para estacionarse en la vía pública y el establecimiento de espacios

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

de servicios especiales, mediante la señalización vial respectiva. Asimismo, la Secretaría está facultada para instruir a la Secretaría de Obras y/o Delegaciones para retirar los señalamientos respectivos cuando se efectúen modificaciones con objeto de garantizar un uso eficiente de la vía.

Artículo 33.- Aun cuando se encuentre presente el conductor o alguna otra persona, los vehículos motorizados estacionados serán inmovilizados por el agente, cuando:

I. Los vehículos se encuentren estacionados en lugares prohibidos según lo establecido en el artículo 30 fracciones I, IV, V, VII, VIII, IX, XIII, XIV y XVIII de este ordenamiento, no se cuente inmediatamente con una grúa para remitirlos al depósito de vehículos y los agentes dispongan de inmovilizadores;

II. Los vehículos se encuentren estacionados en zonas en las que existan sistemas de cobro por estacionamiento en vía pública, en los siguientes casos:

- a) No se haya cubierto la cuota de estacionamiento en el momento de la revisión;
- b) Haya concluido el tiempo pagado;
- c) En caso de haber comprobante de pago, éste no sea visible desde el exterior del vehículo, el número de placas de matrícula no coincida o la fecha del comprobante sea distinta;
- d) El vehículo esté estacionado fuera de un cajón y/o zona marcada para el estacionamiento, o esté invadiendo u obstruyendo otro cajón, con excepción de vehículos que por sus dimensiones rebasen el espacio del cajón marcado;
- e) El vehículo estacionado no coincida, por sus dimensiones o naturaleza, con el tipo de vehículo al que está destinado el cajón, de acuerdo a lo indicado por el señalamiento, incluidas las motocicletas que deben ser estacionadas en los lugares especiales para ese tipo de vehículo;
- f) El permiso renovable para residentes haya perdido vigencia, no sea visible desde el exterior del vehículo o no coincida con la placa de matrícula del vehículo, o el polígono para el cual fue autorizado;

Si el inmovilizador fue colocado por lo previsto en la fracción I de este artículo y hay disponibilidad de grúa dentro de los primeros 15 minutos posteriores a la hora

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

registrada en la boleta de infracción, el vehículo se remitirá al depósito sin la aplicación de la sanción económica por retiro del inmovilizador.

Transcurridas más de dos horas de haber sido inmovilizado el vehículo, si el interesado no lo retira del lugar, se procederá a la remisión del mismo al depósito correspondiente, debiéndose cubrir los derechos por el arrastre.

Cuando el usuario del servicio de estacionamiento en vía pública en zonas con sistemas de cobro impida, dificulte o se niegue a que se ejerzan las facultades de revisión, de elaboración de boletas de infracción, de inmovilización, de retiro del vehículo o insulte o denigre al personal autorizado, será presentado ante el Juez Cívico.

El vehículo será liberado hasta que se hayan cubierto las sanciones económicas y los derechos establecidos en el Código Fiscal, por retiro de inmovilizador correspondientes.

Seguridad Pública puede auxiliarse de terceros para la inmovilización de vehículos y remisión de vehículos al depósito, previo convenio, permiso o autorización que haya celebrado para ello.

Cabe destacar que además de lo anterior expuesto, se observan camionetas o furgonetas de carga, estacionados por tiempo indeterminado a lado de comercios establecidos, realizando la labor de descarga en la vía pública, y aun cuando su labor termina, siguen estacionados ya sin motivo alguno, a ello la Ley de Movilidad en su Artículo 7 fracción I, establece:

“La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observará lo principio siguiente...I Seguridad; Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados”;

Es por lo anterior que se exhorta al al titular de la Secretaria de Seguridad Publica a fin de Aplicar el Reglamento de Tránsito sin concesiones a ningún tipo de sector social, fomentando una cultura de respeto y reforzamiento de la seguridad vial.

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la problemática de movilidad en zonas especiales debe atenderse de manera inmediata y sin distinciones de aplicación del Reglamento del Tránsito.

Segundo.- Que el influyentísimo y concesiones especiales, son considerados también actos de omisión y corrupción.

Tercero.- Que la aplicación de la ley no debe aplicarse de manera discrecional-

Por lo anterior es que presento ante esta Asamblea Legislativa:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ELIMINEN ACTOS DE DISCRECIONALIDAD O DE INFLUYENTISMO, EN LA COLOCACIÓN DE INMOVILIZADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE SANCIONE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CDMX, DE IGUAL MANERA, A TODOS LOS AUTOMOVILISTAS INCLUYENDO A VEHÍCULOS PERTENECIENTES A SERVIDORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE ESTACIONEN EN LUGARES NO PERMITIDOS EN VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO A LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN ESTACIONADOS EN ZONAS EN LAS QUE EXISTAN SISTEMAS DE COBRO POR ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR**



“2016, Año de la Participación Ciudadana”

**DIP. XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en los artículos 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, REALICE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN A PERSONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ENTIDAD, EN LOS OPERATIVOS QUE LLEVE A CABO EN CONTRA DE LAS CARRERAS CLANDESTINAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MEJOR CONOCIDAS COMO "ARRANCONES"**; al tenor de lo siguiente:

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

ANTECEDENTES

1. Los arrancones, picadas o piques (o drag-racing en inglés), es una disciplina del automovilismo y motociclismo en la que dos automóviles o motocicletas compiten en una pista recta (a veces llamada "picódromo"), acelerando desde el reposo para llegar a la meta antes que el rival. Dado que la línea de llegada está típicamente a 1/4 ó 1/8 de milla (402 ó 201 metros respectivamente), de la partida, un arrancón suele durar menos de 20 segundos y en algunos casos de cinco segundos.¹
2. En la actualidad, las carreras de autos conocidas como arrancones, se ha popularizado en la capital de México, bajo la influencia de las ideas extranjeras. Estos arrancones se llevan a cabo ilegalmente en varios puntos de la Ciudad de México y el resto de la República.

Dichos arrancones se realizan en distintas partes del Distrito Federal y partes del Estado de México como lo son, Naucalpan, Cuautitlán Izcalli, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Venustiano Carranza, Ecatepec y Tlalnepantla, entre otras.
3. Este tipo de "eventos" se dan a muy altas horas de la noche, compiten autos deportivos, compactos, camionetas y motos, con música a todo volumen y generalmente los autos son muy llamativos.
4. Para la policía de la Ciudad de México en la mayoría de los operativos que realiza es toda una aventura detener a los audaces corredores, cuando la detención se logra, la sanción prevista en el artículo 34 fracción II del Nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal por organizar o participar en competencias vehiculares de alta velocidad, acrobacias y demás maniobras riesgosas es una sanción con multa equivalente de 21 a 30 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, esto equivale de 1,505.28 a 2,150.40

¹ <http://revista-por-que.blogspot.mx/2009/05/calles-de-dia-pistas-de-noche.html>

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

aproximadamente; y arresto administrativo inconvertible de 20 a 36 horas y la remisión del vehículo al depósito.²

5. En el Distrito Federal al año mueren 3275 personas por accidentes viales, entre ellos se encuentran los accidentes por rebasar los límites de velocidad.³
6. El objetivo de contar con personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en los operativos que lleva a cabo la Secretaría de Seguridad Pública en los eventos conocidos como "arrancones" se basa en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los operativos que ha realizado la Secretaría han arrojado cifras de personas detenidas y autos remitidos a los corralones, también lo es, que en dichos operativos se han causado accidentes que han ido desde el atropellamiento de elementos de la SSPCDMX, hasta la muerte de seis jóvenes ocurridos años atrás.

SEGUNDO. Que derivado de las características de excitación y desobediencia a la autoridad en dichos operativos se puede llegar a incurrir en violaciones a derechos fundamentales, desde el momento de la detención hasta la puesta a disposición

Tercero: Ante las características en la que se realizan los operativos especiales, se hace necesaria la importancia de la presencia del personal especializado para la observancia de violaciones de derechos humanos. CDHDF

TERCERO. Las cifras de jóvenes muertos por éste tipo de prácticas han ido en aumento, incluso, en la red social YouTube se encuentra un video del momento en el que dos jóvenes perdieron la vida en Satélite hace algunos meses, y así como esa grabación lamentablemente se encuentran muchas otras.

² http://www.ssp.df.gob.mx/reglamentodetransito/documentos/nuevo_reglamento_transito.pdf

³ <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo125&s=est&c=23>

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

CUARTO. La prevención y detección de estas prácticas es de suma importancia para poder acabar con ellas, la Autoridad se ha visto en la necesidad de practicar “operativos sorpresa” para poder detener a organizadores y participantes pero lo cierto es, que ha incurrido en detenciones arbitrarias e inobservando derechos humanos.

QUINTO. Los arrancones son un entretenimiento muy arriesgado que no sólo pone en peligro la vida de los participantes, sino también la de las personas que se encuentran cerca del lugar en el que se lleve a cabo dicha actividad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, REALICE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN A PERSONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ENTIDAD, EN LOS OPERATIVOS QUE LLEVE A CABO EN CONTRA DE LAS CARRERAS CLANDESTINAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MEJOR CONOCIDAS COMO "ARRANCONES".

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR**



“2016, Año de la Participación Ciudadana”

**DIP. XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones I y II; 17 fracciones IV, VI y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 98, 133 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES PARA LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE QUE SE PRETENDE CONSTRUIR JUNTO AL CANAL NACIONAL**, al tenor de la siguiente,

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fines del siglo XVIII los lagos de Tenochtitlán y de Texcoco fueron prácticamente drenados de manera artificial, iniciándose así el desecado de los mismos.

Los principales drenes artificiales fueron el Canal de Chalco, el Río Churubusco y el Canal Nacional. El primero, es un canal a cielo abierto que forma el límite entre las delegaciones Iztapalapa y Xochimilco. Se inicia en la delegación Tláhuac, desemboca en el Canal Nacional y recibe parte del agua residual y pluvial de Tláhuac y Xochimilco, así como de las colonias que forman la porción sur de Iztapalapa.

El Canal Nacional fue considerado el canal más importante de la cuenca de México desde la época prehispánica hasta las primeras décadas del siglo XX.

Actualmente el cauce a cielo abierto del Canal Nacional se ha reducido a 8.7 Km de longitud desde Av. Periférico Oriente en su entronque con Cuemanco, hasta Río Churubusco y Canal de Miramontes junto al Centro Nacional de las Artes, y se encuentra recargado con agua residual tratada proveniente de las aportaciones de las plantas de tratamiento de aguas residuales Cerro de la Estrella y Coyoacán; asimismo, debajo de su trayectoria, fue construido el Colector Semiprofundo Canal Nacional – Canal de Chalco, para conducir aguas residuales; el Canal Nacional es límite político – territorial de cuatro delegaciones: Xochimilco, Tlalpan, Coyoacán e Iztapalapa, de la ciudad de México.

La zona comprendida junto a la Laguna de Regulación Ciénega Grande delimitada por el Canal Nacional y el Canal de Chalco, entran en las poligonales siguientes: 1) Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad por la UNESCO desde el 11 de diciembre de 1987; 2) Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, según declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 y 11 de mayo de 1992, cuyo Programa de Manejo fue emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de enero de 2006; 3) Suelo de Conservación según el Programa General de Ordenamiento Ecológico del D.F. publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de agosto de 2000 y 4) Sitio Ramsar como Humedal de Importancia Internacional Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, desde el 2 de febrero de 2004.

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

Adicionalmente a estas categorías ambientales, el 3 de mayo de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la declaratoria para el Canal Nacional de Espacio Abierto Monumental, promovida por la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura.

El Canal Nacional cuenta con valores históricos, culturales, turísticos y ambientales. Entre sus principales servicios ambientales o ecosistémicos indispensables para la ciudad de México, está la de favorecer la infiltración del agua residual tratada y pluvial al subsuelo ayudando a la recarga de los acuíferos, y entre sus beneficios ecológicos es que se ha aumentado la capacidad en biodiversidad al convertirse en los últimos años en un Corredor Biológico donde se han reportado 54 especies de aves silvestres, destacando el pato mexicano (*Anas platyrhynchos diazi*) que se encuentra con categoría de riesgo como especie amenazada.

Además, el Canal Nacional ofrece servicios culturales a la población para la realización de actividades deportivas como ejercicio físico, actividades grupales de tai chi, yoga, gimnasia, zumba, karate, recorridos en bicicleta, concursos de ofrendas flotantes, la representación de la llorona, pláticas de educación ambiental, visitas guiadas, paseos históricos, talleres de patrimonio cultural, observación de aves, recorridos culturales, jornadas de limpieza, todo esto llevado a cabo desde hace más de 10 años por organizaciones civiles como Club de Patos, Grupo Cultural Culhuacán, Bartola Axayácatl, Asociación de Scouts de México, Milpaktli, etc.

En los primeros días de octubre del presente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, comenzó a delimitar con malla ciclónica aproximadamente 1,000 m de áreas verdes ubicadas junto al cauce a cielo abierto del Canal Nacional en la delegación Coyoacán, sin informar previamente a la ciudadanía sobre la obra a realizar. Es de suma importancia mencionar que en las inmediaciones de la zona enmallada se ubica un árbol ahuehuate (*Taxodium mucronatum*) de más de 20 m de altura, además de un árbol ahuejote (*Salix bonplandiana*), ambas especies consideradas como monumento urbanístico del Distrito Federal según la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

El tres de octubre del presente, los vecinos afectados, solicitaron al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de Información Pública, el contrato de

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

obra pública, estudio de impacto ambiental y resolutivo de impacto ambiental, sobre la planta de bombeo que pretende construir en las áreas verdes ubicadas junto al cauce a cielo abierto del Canal Nacional a unos metros de la Calle Nimes.

El ocho de octubre del presente, el periódico Reforma publicó una nota sobre las quejas vecinales que se suscitaron a raíz de dicha obra, lo anterior, motivo a que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México informara a través de dicho medio que comenzaría a construir en dicha área verde una Planta de Bombeo de agua potable.

El mismo ocho de octubre del presente, diversas organizaciones sociales, vecinos, deportistas y activistas convocaron a los medios y se manifestaron de manera pacífica frente a dicha malla ciclónica para exigir al Sistema de Aguas de la Ciudad de México frenara dichos trabajos, ya que se encuentran en áreas verdes clasificadas como (AV) Áreas Verdes de Valor Ambiental según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, donde se prohíbe expresamente dichas obras y además, y por encontrarse junto al Área Natural Protegida; asimismo, la organización Greenpeace México, entregó misivas al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en la que demanda se detengan las obras ya que en los últimos años el Sistema de Aguas ha venido impactando de manera negativa toda el Área Natural Protegida al utilizar de manera indebida la Laguna Regulación Ciénega Grande para conducción de aguas negras a cielo abierto, disminuyendo dramáticamente las aves silvestres que se tenían en la zona.

El veinte de octubre, diversas organizaciones ecológicas como Greenpeace México, Club de Patos, y Grupo Cultural Culhuacán, sostuvieron una reunión con funcionarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, donde se les informó que todavía no tienen listo el estudio de impacto ambiental ni la resolución respectiva.

Lo que pone de manifiesto que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, primero colocó la malla ciclónica en las áreas verdes ubicadas junto al cauce a cielo abierto del Canal Nacional para delimitar su zona de obra, sin contar con estudio de impacto ambiental y resolutivo de impacto ambiental, lo que resulta ser

“2016, Año de la Participación Ciudadana”

un acto ilegal por parte de dicho órgano y menoscaba los derechos fundamentales colectivos de los habitantes de la ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Honorable Asamblea Legislativa, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en esta Honorable Asamblea, proponemos para su aprobación el siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que en uso de sus atribuciones:

- Reubiquen la Planta de Bombeo de Agua Potable que pretende construir junto al cauce a cielo abierto del Canal Nacional, a unos metros de la calle Nimes casi frente al Campo Cherokees, en la delegación Coyoacán, hacia el interior de la Planta de Bombeo Canal Nacional – Canal de Chalco, misma que se encuentra ubicada exactamente del otro lado del cauce a cielo abierto del Canal Nacional, y en la que se cuenta con espacio suficiente para construir la planta de bombeo que pretende realizar, para evitar el impacto ambiental que dicha construcción tendrá en la zona.
- Retire de manera inmediata la malla ciclónica que hace unos días se puso en 1,000 m2 aproximados de áreas verdes ubicadas junto al cauce a cielo abierto del Canal Nacional, en la delegación Coyoacán, clasificadas como (AV) Áreas Verdes de Valor Ambiental, según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán;

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Informen detalladamente a esta Honorable Asamblea de los avances y resultados de las acciones tendientes a la reubicación de dicha planta.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR**



“2016, Año de la Participación Ciudadana”

Por lo anterior es que presento ante esta Asamblea Legislativa:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES PARA LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE QUE SE PRETENDE CONSTRUIR JUNTO AL CANAL NACIONAL.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

México, D.F., a 27 de octubre de 2016

ALDF-VIIL/CM/331/2016

**DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Por este conducto por instrucciones de la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero me dirijo a usted para solicitar la inscripción en el Orden del Día correspondiente a la Sesión del día martes 01 de noviembre de 2016, del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS TAREAS QUE LLEVA A CABO EL “CENTRO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y SALUD DE LOS OPERARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (CENFES, A.C.); INCLUYENDO LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN VIGENTE ENTRE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CENFES, ASÍ COMO EL MARCO LEGAL DE REFERENCIA.

Asimismo, hago de su conocimiento que se anexa el documento en mención de forma impresa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

México, D.F. a 01 de noviembre de 2016

**DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS TAREAS QUE LLEVA A CABO EL “CENTRO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y SALUD DE LOS OPERARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (CENFES, A.C.); INCLUYENDO LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN VIGENTE ENTRE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CENFES, ASÍ COMO EL MARCO LEGAL DE REFERENCIA.

ANTECEDENTES

Para tener un buen transporte público de pasajeros, el contar con operadores del servicio que estén debidamente capacitados y en buen estado de salud, constituye un factor de gran importancia.

La capacitación de los y las operarios/as del transporte público de la ciudad de México surge en la década de los años noventa, en la gestión de la extinta SETRAVI (hoy SEMOVI). Sin embargo, debido a la cantidad de solicitantes de licencia tarjetón para conducir vehículos de transporte público, individual y colectivo, y a la aparición y reproducción de prácticas deshonestas, rápidamente la autoridad se vio rebasada en su empeño por dar capacitación, formación y certificación a todos los conductores.

Así, el gobierno capitalino se abocó a buscar instancias externas tales como centros de capacitación privados, que ofrecían servicios médicos y de capacitación a solicitantes de Licencia – Tarjetón así como pruebas de pericia para conductores a través de un simulador. Cabe señalar que la constante de este sistema, fue el descontrol, la falta de transparencia y honestidad y el aumento de casos de corrupción y abuso en el proceso de evaluación y capacitación.

Frente a este panorama, se buscan alternativas en instancias públicas, neutras y con prestigio (como instituciones educativas) para que se encarguen del proceso evaluación-capacitación. En un primer momento, se contempló a la UNAM y la UAM, con las cuales no se logra consolidar un proyecto. En el año 2002, a través del ahora extinto Instituto Taxi, se inicia un nuevo intento de capacitación a operarios/as. Con base en testimonios y relatos de experiencias personales de los transportistas, se sabe que dichas acciones consistían en una plática de 15 minutos en promedio, en auditorios con más de 50 personas; además, trascendido en la prensa que existía una corrupción muy grande, al grado de que los exámenes para acreditar la capacitación se vendían en 15 pesos.

Con la desaparición del Instituto del Taxi, se aplazó nuevamente la profesionalización y capacitación adecuada de las y los operadores del transporte público.

Finalmente, durante la gestión de 2006-2012, se acuñó la idea de crear vínculos con profesionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), casa de estudios cuya vocación por la ciudad era incuestionable y su trayectoria intachable, para generar un proyecto y acción cuyo objetivo fuera mejorar las condiciones de vida y trabajo de los y las operarios/as del transporte público, además de ofrecer a la ciudadanía un servicio adecuado y de calidad.

Con el objeto de mejorar sustantivamente y de manera definitiva el servicio de transporte público en la ciudad, en agosto del 2008 comienza el gran esfuerzo en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) que, junto a la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y posteriormente el Instituto Politécnico Nacional (IPN), trabajaron en la creación de una alternativa de solución integral al problema que suponía de la capacitación, evaluación, certificación, profesionalización y dignificación de los/las operarios y operarias que prestan el servicio de transporte público concesionado en la ciudad de México y, para ello, se creó una Asociación Civil denominada “Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México” (CENFES, A.C.).

La decisión de crear una Asociación Civil, instancia que por definición es sin fines de lucro, tuvo el objetivo central de ser agente prioritario en la profesionalización y dignificación del papel de los y las Operarios/as como servidores/as públicos/as, aprovechando las capacidades y vocación de las universidades públicas, entre las que vale la pena destacar:

- 1.- La vocación educativa, social y sin fines de lucro de las instituciones de educación superior aliadas: UACM e IPN. Lo que representa una garantía a la seriedad, profesionalismo y continuidad a largo plazo del proceso de evaluación y formación integral de Operarios/as en CENFES AC.

2.- Las Universidades son espacios donde convergen diversas visiones científicas y académicas, respaldadas por investigaciones profundas que han generado conocimiento puntal sobre fenómenos y problemáticas de orden público, como lo son el transporte público y la movilidad.

3.- La calidad de la oferta académica y el respaldo científico del más alto nivel que proveen las Universidades socias (UACM e IPN), en temas relacionados con el transporte público, la capacitación, la salud, la movilidad y la seguridad vial, está ampliamente documentada y probada. Sendas generaciones lo avalan. CENFES AC se nutre de esta experiencia y es receptáculo del saber y actuar acumulado. En ello la virtud de ser un proyecto universitario.

4.- El respaldo de las Universidades es garantía para CENFES AC de constituir, en red junto con una o más instituciones públicas de educación superior, programas de educación y capacitación permanentes y actualizados, innovación en la aplicación de pruebas de pericia, así como acciones de salud, estudios e investigaciones sobre temas relacionados y cuya finalidad sea la de impulsar el mejoramiento del servicio del transporte público y la movilidad de la CDMX y de los/las operadores/as.

El camino iniciado por el Gobierno de la Ciudad, junto con CENFES, A.C. para profesionalizar y, con ello, dignificar el oficio de operario del Transporte Público es un proceso de largo aliento que no debe ser interrumpido y que no debe ser fragmentado, sino permanente y continuo. Como todo proceso educativo, la formación debe ser integral, gradual y general a fin de que rinda los frutos que todos esperamos para tener una movilidad urbana sustentable, segura y eficiente, una movilidad propia de una urbe como la nuestra y del siglo XXI.

Posteriormente a la constitución de la Asociación Civil en agosto de 2008, y tras sendas negociaciones, se firmó un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal (SETRAVI), ahora Secretaría de Movilidad (SEMOVI). Dicho Convenio tiene una duración mínima de 10 años y posibilidad de prórroga y, a través de este, se le asignaron al Centro diversas tareas orientadas a la certificación y formación integral del operario/a del transporte público del Distrito Federal.

Con base en dicho Convenio de Colaboración, se estableció que la Asociación sea la única responsable de realizar las evaluaciones a los/las operarios/as de Taxi (Licencia tipo B), de Microbús (Licencia tipo C) y Escolar (Licencia tipo Et), así como algunos de Carga (Licencia tipo D) y empresas especializadas (Licencia tipo E), para que puedan ser candidatos a recibir su Licencia-Tarjetón, misma que posteriormente, entrega la SEMOVI.

Los principales servicios que realiza la Asociación Civil, son:

- a) Evaluación Médica Integral: detectando el consumo de drogas y dando orientación médica en lo general y su canalización.
- b) Formación y capacitación integral: otorgando conocimientos específicos de desarrollo humano y calidad en el servicio, educación y seguridad vial, normatividad --derechos y obligaciones-- y salud laboral, para mejorar su trabajo y su calidad vida.
- c) Prueba de Pericia en el manejo: garantizando los conocimientos, habilidades y destrezas para la prestación adecuada del servicio.
- d) Investigación y vinculación: construyendo conocimiento, junto con las dos universidades que la crean --UACM y UAM--, para mejorar la movilidad en la

ciudad. Impulsando la convivencia con ciclistas, peatones, motociclistas, autos particulares, entre otras.

Actualmente CENFES AC tiene la capacidad de atender 300 Operarios/as diariamente en cada uno de sus tres Módulos: Salud, Pericia y Capacitación. Un total de 900 personas al día.

Actualmente es la única instancia capitalina que realmente incide directamente en el cambio de actitudes y fomenta el paradigma de la Movilidad con acciones y hechos.

El CENFES, en sus ocho años de vida, es un centro con experiencia y conocimiento directo de las experiencias y necesidades de los y las operarios/as. Con base en esa experiencia, traduce su práctica cotidiana en criterios, lineamientos y propuestas de trabajo permanentemente.

Asimismo, ha podido afianzar la relación con la UACM y el IPN, para su mayor involucramiento en el análisis y diagnóstico de la situación del transporte público y de la movilidad, así como en las propuestas y alternativas para mejorar su actividad institucional.

El proceso de evaluación y capacitación debe mantenerse y transitar hacia un esquema permanente que vincule y comprometa al operario/a en un proceso de largo aliento. CENFES AC es agente prioritario en la dignificación del papel de los operarios/as como servidores públicos, pues a través de su acción promueve la profesionalización del gremio. Para ello, se debe mantener y garantizar la confiabilidad en el proceso que lleva a cabo y la continuidad en coordinación con la SEMOVI, manteniendo puerta cerrada a las prácticas de corrupción. Reafirmando valores de transparencia y rendición de cuentas de los recursos a

través de la escrupuloso vigilancia de procesos y auditorías externas que llevan a cabo actualmente.

Por otra parte, el CENFES, ha incorporado también nuevas temáticas que permiten actualizar los conocimientos que las/os operarias/os requieren en su actividad y que en el proceso de transformación de hombre-camión a empresa les son de utilidad para facilitar su incorporación a estos cambios con información que pueda ser aplicada de inmediato a su vida diaria, y que impactan de manera favorable el bolsillo de las/os operarias/os y de los empresarios/as del transporte, tales como conducción técnico-económica y educación financiera. Adicionalmente, todas/os las/os facilitadoras/es están en proceso de certificarse por el ICAT, además de que todas/os manejan herramientas andragógicas que favorecen el proceso pedagógico y de sensibilización del gremio.

Así mismo, el CENFES ha incluido una perspectiva de género, de derechos humanos y de respeto en el uso del espacio público. También ha introducido servicios adicionales como Consejería Nutricional y Optometrista. De la misma manera, continuamente incorpora el elemento tecnológico en su patio de pruebas de Pericia, a fin de dar certeza y confianza sobre los resultados de la misma; estas actualizaciones van enfocadas a la incorporación de radar de velocidad, semáforos de led's, automatización de las pruebas, señalización idéntica a la utilizada en el espacio vial de la CDMX, integrando toda la normatividad vigente; asimismo, se están buscando aliados en la academia que permitan la incorporación de simuladores. Inclusive, ya se cuenta con una APP que permite identificar la etapa en la que se encuentran las/os operadoras/es en el proceso de CENFES, de tal manera que se podría difundir entre los usuarias/os del transporte para que conozcan el nivel de formación que tiene la persona que les está brindando el servicio.

En este mismo sentido es importante señalar que en el área de salud de CENFES, y en la Evaluación Médica Integral (EMI) que se realiza a todos/as los/las Operarios/as, se han realizado acciones sustantivas, entre las que destacan: la actualización permanente de los médicos en temas como síndrome metabólico, afecciones cardiacas, optometría y enfermedades de la vista, salud y proceso de trabajo, todos ellos relacionados con la salud del gremio. Asimismo, se han incorporado mejoras en el proceso del laboratorio clínico de la Asociación Civil, buscando reducir los tiempos de espera de los usuarios y garantizando la certeza y calidad que nos han distinguido en estos años. La evaluación médica que se realiza a los/las Operarios/as en CENFES, es única en la Ciudad de México y no existe ningún laboratorio médico que brinde resultados completos en una misma jornada y realice además senda evaluación con médicos especializados en la enfermedades del gremio del transporte. A todo ello, se suma que los precios son los más bajos en el mercado, en beneficio de los propios Operarios/as y de la Ciudad de México.

Cabe destacar que CENFES ha sido pionera en incorporar, de manera transversal, en la capacitación y formación integral de Operarios/as, el nuevo paradigma de la Movilidad y la nueva jerarquía que se promueve tanto en instancias públicas nacionales como a nivel internacional.

Las cuotas actuales están basadas en las publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federa del año 2007, de los Avisos a los interesados en obtener los distintos tipos de licencia-tarjetón. El 11 de febrero de 2010 se publicó un nuevo Aviso en Gaceta Oficial que sólo reproduce el costo de los servicios, fijados en 2007, sin ninguna actualización.

CUOTAS DE CENFES AC PARA LICENCIAS TIPO B, C, D Y E	CUOTA TOTAL CON IVA
EVALUACIÓN MÉDICA INTEGRAL	\$350
CAPACITACIÓN RENOVACIÓN "B"	\$200
CAPACITACIÓN RENOVACIÓN "C", "D", "E"	\$200
CAPACITACIÓN EXPEDICIÓN "B"	\$300
CAPACITACIÓN EXPEDICIÓN "C", "D", "E"	\$300
PERICIA "B"	\$350
PERICIA "C", "D", "E"	\$230
PRIMEROS AUXILIOS (OBLIGATORIO ÚNICAMENTE PARA ESCOLAR).	\$350

Por otra parte, CENFES, además de los avances registrados, tiene proyectos nuevos para mejorar y ampliar sus servicios, tales como:

- a) Nuevos exámenes clínicos relacionados con la actividad del transporte y con la edad promedio de operadoras/es (más de 40 años): antígeno prostático, colesterol HDL / LDL.
- b) Acciones de seguimiento para Operarios/as que presentan situaciones médicas delicadas. Alianzas estratégicas con Sector Salud CDMX.
- c) Fortalecimiento del programa de Prevención y Educación Para las Adicciones (PEPA): pláticas, seguimiento e información. Vinculación con IAPA, Toxicólogos, CIJ, Conadic.
- d) Extender la Evaluación Psicológica a todos/as los Operarios/as de renovación (además de los de expedición).
- e) Automatización del patio de práctica de Pericia, incorporación de nuevas pruebas. Complementar pruebas con la ayuda de simuladores.

- f) Proyecto para evaluación y sensibilización en la expedición de Licencia A y Permisos para menores de 18 años.
- g) Proyecto para evaluación y capacitación de Licencia Motocicletas.
- h) Desarrollar sistemas que permitan mejorar la capacitación virtual en línea, y agilizar los procesos de atención al Operario/a.
- i) Fomentar y encadenar organizaciones de la sociedad civil con competencias complementarias para fortalecer el tejido social y económico que rodea al Operario/a del transporte público de la CDMX.
- j) Impulsar más iniciativas de inclusión cultural para el desarrollo del Operario/a y su familia: cursos de patrimonio cultural, turismo, idiomas (inglés), lectoescritura, entre otras.
- k) Desarrollar acciones de convergencia tecnológica (Tic's), para modernizar el paradigma del transporte en la Ciudad y fomentar así la profesionalización de la actividad del Operario/a.

CONSIDERANDO

1. A raíz de la constitución de la Asociación Civil en agosto de 2008, y tras sendas negociaciones, se firmó un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal (SETRAVI), ahora Secretaría de Movilidad (SEMOVI). Dicho Convenio tiene una duración mínima de 10 años y posibilidad de prórroga y, a través de este, se le asignaron al Centro diversas tareas orientadas a la certificación y formación integral del operario/a del transporte público del Distrito Federal.

Con base en dicho Convenio de Colaboración, se estableció que la Asociación sea la única responsable de realizar las evaluaciones a los/las operarios/as de Taxi (Licencia tipo B), de Microbús (Licencia tipo C) y Escolar (Licencia tipo Et), así como algunos de Carga (Licencia tipo D) y empresas especializadas (Licencia tipo E), para que puedan ser candidatos a recibir su Licencia-Tarjetón, misma que posteriormente, entrega la SEMOVI.

2. Que, en la Gaceta oficial del Distrito Federal, número 32, de fecha 16 de febrero de 2007 se publicó la *Convocatoria a los interesados en integrar el padrón de centros de capacitación para impartir cursos básicos y de actualización a operadores del servicio de transporte público individual y colectivo de pasajeros, carga y especializados en todas sus modalidades en el Distrito Federal, para la obtención de la licencia tarjetón tipos "B", "C", "D", Y "E"*.

En dicho aviso se establecen las actividades, requisitos y demás especificaciones que deberán cubrirse en materia de capacitación de operadores.

3. Que, el 13 de febrero de 2013 se publica *el Aviso a los interesados en obtener Licencias de Conducir Tipos "B", "C", "D" o "E" para Operadores del Servicio de Transporte Público Individual y Colectivo de Pasajeros, Carga y Especializado en todas sus modalidades en el Distrito Federal*, en donde se dan a conocer nuevamente los requisitos y procedimientos que establece la normatividad vigente para llevar a cabo los trámites de expedición (primera vez), renovación (canje) y reposición (robo o extravío) de Licencias de Conducir.

Por las razones antes expuestas someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la Proposición con Punto de Acuerdo para que quede como sigue:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS TAREAS QUE LLEVA A CABO EL “CENTRO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y SALUD DE LOS OPERARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (CENFES, A.C.); INCLUYENDO LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN VIGENTE ENTRE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CENFES, ASÍ COMO EL MARCO LEGAL DE REFERENCIA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A

UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE MOVILIDAD

LIC. NORBERTO CASTILLO FLORES

SECRETARIO TÉCNICO



VII LEGISLATURA

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA



DIP. JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E .

La suscrita, **DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones XII y XII, 93, 132 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente:

Proposición con **PUNTO DE ACUERDO**, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por el que La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al **Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales de la Ciudad de México** a realizar sus compras anuales de Flor de Cempasúchil y de Flor de Nochebuena a los productores locales de la Ciudad de México; así como a la **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades** para que continúe realizando acciones de apoyo y fomento al sector floricultor de la zona rural capitalina, que se vieron principalmente afectados en la **Delegación XOCHIMILCO** por los fenómenos pluviales ocurridos el pasado 25 de septiembre. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Hace aproximadamente dos meses, el pasado 25 de septiembre para ser precisos, una lluvia intensa, torrencial, cayó en la Ciudad de México, ocasionando severos daños en distintas demarcaciones territoriales; pero sin duda, las demarcaciones mayormente afectadas fueron Xochimilco e Iztapalapa.

De acuerdo con la información que en su momento proporcionó el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el fenómeno pluvial inició aproximadamente a las diecinueve horas y concluyó pasadas las veintidós horas; sin embargo, para las ocho y media de la noche, en algunas zonas de las delegaciones Xochimilco e Iztapalapa, las inundaciones que afectaron a muchas viviendas, ya alcanzaban los 60 centímetros de altura.

En el caso particular de la delegación Xochimilco, la torrencial lluvia ocasionó que se desbordara el Canal Nuevo León ubicado en el barrio de San Francisco Caltongo, lo que provocó afectaciones, por inundación, en las zonas productivas en donde se siembran las flores de Cempasúchitl y Nochebuena. Al respecto, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de un comunicado informó que las consecuencias del fenómeno pluvial generaron un daño al sector floricultor de Xochimilco de hasta 600 millones de pesos, particularmente a los productores de Cempasúchitl, que prospectaban una producción de 2 millones 453 mil 202 toneladas, así como a los mismos productores de Nochebuena, cuya prospectiva alcanzaba 1 millón 116 mil 350 toneladas, que esperaban comercializar entre los meses de noviembre y diciembre del presente año 2016.

De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), aproximadamente 700 productores de la zona rural

capitalina, en su mayoría de la delegación Xochimilco, venden la flor de cempasúchil, lo que genera más de mil 500 empleos directos y aproximadamente 2 mil empleos indirectos. Es importante destacar que el Distrito Federal ocupa el primer lugar en la producción anual nacional de flor de cempasúchil, con más de 1 millón de macetas, de las cuales el 80% provienen de Xochimilco.

En el mismo sentido se encuentra la producción de Nochebuena, que como puede observarse en los viveros de Xochimilco, puede llegar a tener un proceso de crecimiento de hasta nueve meses. De acuerdo con la propia SEDEREC, la Ciudad de México es el cuarto productor de flor de Nochebuena a nivel nacional, y de su cosecha y comercialización dependen cientos de familias. Tan sólo basta mencionar que el pasado año 2015, en la zona rural de la capital hubo una producción de 3 millones 179 mil 965 plantas y flores en las demarcaciones territoriales de Xochimilco, Mipa Alta, Tlalpan y Tlahuac, que representa el 20% de la producción total anual.

Es importante seguir fortaleciendo e impulsando la producción del sector floricultor en la Ciudad de México, toda vez que de los sucintos datos que he mencionado anteriormente, se desprende la importancia que tiene la siembra de flores y plantas para miles de personas en la zona rural de la capital. En este sentido, se tienen que realizar acciones que reafirmen el compromiso del gobierno capitalino con sus floricultores, especialmente en estos momentos con aquellos que por causas naturales fueron afectados en sus cosechas, como es el caso de los productores de Cempasúchitl y Nochebuena, cuyos sembradíos y viveros fueron inundados como consecuencia de la fuerte lluvia que cayó en la Ciudad de México el pasado 25 de septiembre, que ocasionó además el desbordamiento del Canal Nuevo León ubicado en el barrio de San Francisco Caltongo.

En la Ciudad de México, aún tenemos territorios rurales, que ayudan a la conservación de un medio ambiente propicio para la urbe, en delegaciones como Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, existen en muy buena cantidad espacio para la producción de diversos cultivos, sin embargo, a veces parece que esta situación se olvida y mucho mas que eso, se olvida que de dichas actividades siguen subsistiendo miles de familias de dichas demarcaciones.

Por lo que hace a los cultivos de las flores de Cempasúchil y Nochebuena, estos se dan en diversas partes del país, empero, la producción y cantidad de productores que tenemos en las demarcaciones de la Ciudad de México, es importante en cantidad. Desde luego, los apoyos, aunque insuficientes, no han sido omisos, las diversas dependencias tanto del gobierno local, como del federal, destinan recursos para equipamiento y desarrollo del sector del cultivo de las flores referidas.

Desde la Asamblea Legislativa, debemos dar puntual seguimiento a las acciones que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SEDEREC, anunciaron en apoyo a los productores de flores afectados por las fuertes lluvias en Xochimilco. En apoyo al sector, es fundamental saber en qué términos se ejerció, si es que así sucedió, el seguro autorizado por la Secretaría de Finanzas capitalina, para el cual la SEDEREC realizó un censo entre los productores afectados; asimismo, es importante exhortar al Gobierno capitalino y los Jefes Delegacionales, para que de manera preferente, en esta temporada asignen espacios adecuados a los floricultores, especialmente a los de Cempasúchitl y Nochebuena, para que puedan comercializar sus productos, dando mayor impulso a los productores locales y al campo capitalino.

Año con año, las diversas dependencias de la Ciudad, delegaciones y Secretarías, adquieren flores de Cempasúchil y Nochebuena, para sus diversos festejos

tradicionales, sin embargo, el gasto público que el gobierno de la Ciudad y sus diversos entes, destina para la adquisición de los cultivos o flores necesarias, no beneficia de forma eficiente y necesaria a los productores locales.

En efecto, aun cuando es necesaria en la mayoría de los casos la compra de estas flores, existe conocimiento que en las diversas instituciones en cuestión, las compras de las flores al por mayor, se realizan a productores de otros estados o lo que es peor, a intermediarios, que más allá de facilitar las transacciones, encarecen los productos, pero limitan las ganancias de los productores, haciendo que el lucro del trabajo de los mismos y el beneficio o efecto positivo del gasto público, no se vea reflejado en las familias de los productores y sí en intereses particulares que nada tienen que ver con el sano desarrollo del sector.

En el grupo parlamentario de MORENA, compartimos las necesidades de los floricultores capitalinos; y en apoyo a todo el sector campesino de la Ciudad de México, nos pronunciamos a favor de la venta directa de las flores de Cempasúchitl y Nochebuena, que permitirá mayor desarrollo para la zona rural en distintas delegaciones como Xochimilco.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al **Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales de la Ciudad**



VII LEGISLATURA

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA



de México a realizar sus compras anuales de Flor de Cempasúchil y de Flor de Nochebuena a los productores locales de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al **Jefe de Gobierno de la Ciudad de México** y a la **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades** para que continúe realizando acciones de apoyo y fomento al sector floricultor de la zona rural capitalina, que se vieron principalmente afectados en la **Delegación XOCHIMILCO** por los fenómenos pluviales ocurridos el pasado 25 de septiembre.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA “COMEDORES COMUNITARIOS”, EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDOS

Con fundamento en lo anterior, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-

Dado en el Recinto Legislativo al primer día del mes de noviembre de dos mil dieciséis.



PROMOVERTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

Ciudad de México a 01 de noviembre de 2016

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA, DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MTRO. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ, DÉ PUNTUAL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CASA MÁS ANTIGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN EL NUMERO 25 DE LA CALLE DE MANZANARES, A EFECTO DE QUE NO SE CAUSE DAÑO A SU ESTRUCTURA Y SE CUMPLA CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR A PROPOSITO DE QUE SE PRETENDE CONVERTIR EN MUSEO Y CASA DE CULTURA. Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- La casa más antigua de la Ciudad de México se encuentra en la zona de la Merced, en el número 25 de la calle de Manzanares, data de hace más de 300 años, luce abandonada y con una puerta de madera. A pocos metros, se levanta la Capilla del Señor de la Humildad construida por mandato de Hernán Cortés.

La casa está hecha de tezontle y ladrillo, única sobreviviente de las inundaciones que azotaron durante años a la Ciudad de México. Algunas de las piedras utilizadas en los muros, deben provenir de las mismas pirámides y viviendas indígenas que los españoles derrumbaron. La arquitectura resalta por la sencillez en sus contornos y debido a que genera una impresión de un edificio tipo fortaleza. Las construcciones se realizaban en torno al esfuerzo de la evangelización, por lo cual dejaban un tanto rezagado otro tipo de construcciones creadas.

Sus muros han resistido temblores, inundaciones, incendios y el crecimiento de la zona. Hoy es una casa abandonada, con carteles deshechos pegados en las paredes y una puerta de madera. Podría pasar desapercibida pero su arquitectura revela que es una construcción antigua. Por dentro la casa está llena de ramas y yerbas que le han ido creciendo entre resquebraduras y grietas.

Es el más antiguo ejemplo en arquitectura civil conocido en la ciudad y está edificada sobre un solar que ya existía, bajo un concepto prehispánico, pero incorpora estructuras españolas. Su estructura es sencilla, cuenta con 16 habitáculos alrededor de un patio central, con lavadero. Ese diseño responde a una división prehispánica. El cabeza de familia ocupaba el cuarto mayor. El resto era para sus hijos y las respectivas parentelas. La revolución la traen las ventanas. Esos huecos que permiten mirar y

respirar a través de los muros no existían en la cultura precolombina. Esa fue una aportación española.

Pero lo que no pudieron ni terremotos ni tormentas, lo han logrado la minuciosidad que dan los siglos y sus propios ocupantes. Los habitáculos fueron usados como comercios y en su interior crecieron los tugurios, además, al igual que todo el barrio, sufrió un inexorable eclipse. Su interior se ha usado por comerciantes donde la han ocupado como bodegas al igual que todo el barrio.

DOS.- Es de suma importancia resaltar que la ubicación del mencionado inmueble, se encuentra dentro del perímetro "A" del centro histórico, el cual fue declarado como Zona de Monumentos Históricos mediante decreto del 11 de abril de 1980. El perímetro "A" es un área aproximada de 3 kilómetros cuadrados, que concentra la parte más antigua de la ciudad y el mayor número de edificios históricos.

En el año 2010, el Gobierno de la Ciudad expropió el predio en comento y ese mismo año, el Instituto Nacional de Antropología e Historia constató la edad del inmueble.

Una nota del periódico *El Universal* del día 29 de septiembre del presente año menciona que autoridades locales y federales pretenden convertir en museo a la casa de Manzanares 25 y que la inversión será de 25 millones de pesos; los trabajos se iniciarán en 2017, el inmueble también será utilizado para eventos culturales para los niños ya que su presencia es abundante en la zona.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada.

SEGUNDO.- El 19 de noviembre de 1968, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su quinceava reunión celebrada en París, emitió la *Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas o Privadas pueda poner en Peligro*, entre sus considerandos, menciona que es deber de los gobiernos el asegurar la protección y la conservación de la herencia cultural de la humanidad tanto como de promover el desarrollo social y económico. Uno de los principios generales de la recomendación es que las disposiciones de los gobiernos deben estar encaminadas hacia lo correctivo y lo preventivo.

El artículo 1 de la Carta de Venecia, da la noción de monumento histórico, el cual, comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural; asimismo el artículo 16 de la misma Carta, puntualiza que los trabajos de conservación, restauración y excavación, irán siempre acompañados de la elaboración de una documentación precisa, en forma de informes analíticos y críticos, ilustrados con dibujos y fotografías. Todas las fases del trabajo de desmontaje, consolidación, recomposición e integración, así como los elementos técnicos y formales identificados a lo largo de los trabajos, serán allí consignados. Esta documentación será depositada en los archivos de un organismo público y puesta a la disposición de los investigadores; se recomienda su publicación.

TERCERO.- La Ley General de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e históricas en su artículo 6, menciona que los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos, previa autorización del INAH. El artículo 7 de la misma ley, resalta que las autoridades de los Estados, Distrito Federal y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia; asimismo, el diverso 9 menciona que el Instituto competente, en este caso el INAH, proporcionará asesoría profesional en la conservación y restauración de los bienes inmuebles declarados monumentos. Posteriormente, el artículo 44 determina que el INAH es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos; para efectos de este punto de acuerdo cabe recordar que el Centro Histórico es una zona de monumentos históricos.

Dentro de la Ley orgánica del Instituto Nacional Antropología e Historia en su diverso 2, menciona que son objetivos generales del Instituto, la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio. En la fracción III del mismo artículo, se faculta al instituto a otorgar los permisos y dirigir las labores de restauración y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos que efectúen las autoridades de los estados y municipios.

CUARTO.- La Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal, menciona en el artículo 2 que la salvaguarda del patrimonio corresponde a las autoridades e instituciones públicas y privadas. Entre los principios generales de la ley, según la fracción IV del mismo artículo se considera el conservar y

acrecentar el Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal con sus valores como patrimonio cultural y como testimonio histórico universal.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MTRO. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ, DÉ PUNTUAL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CASA MÁS ANTIGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN EL NUMERO 25 DE LA CALLE DE MANZANARES, A EFECTO DE QUE NO SE CAUSE DAÑO A SU ESTRUCTURA Y SE CUMPLA CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR A PROPOSITO DE QUE SE PRETENDE CONVERTIR EN MUSEO Y CASA DE CULTURA.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

México, Ciudad de México, a 24 de octubre de 2016.

**DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Janet A. Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE; AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESTINO DEL TERRENO QUE OCUPA EL AICM DE LA ALDF; CON EL OBJETO QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN UN ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA QUE EN LOS TERRENOS QUE ACTUALMENTE OCUPA ESTE AEROPUERTO, SE PUEDA PROYECTAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ECOLÓGICO QUE INTEGRE UNA PRESA RECOLECTORA DE AGUA PLUVIAL, PARA BENEFICIO DEL MISMO PARQUE Y DIVERSAS COLONIAS LIMÍTROFES DE LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA Y EL**

MUNICIPIO MEXIQUENSE DE NEZAHUALCÓYOTL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En 1928, inicia el funcionamiento del Puerto Aéreo Central de la Ciudad de México, su construcción se efectuó en 710 hectáreas aledañas al pueblo del Peñón de los Baños, delegación Venustiano Carranza.

2.- En 1943, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que declaraba Internacional al Puerto Aéreo Central de la Ciudad de México. Ese año se realiza el primer vuelo nocturno entre Mérida y la capital del país.

3.- 1952 el Presidente Miguel Alemán Valdés inaugura el nuevo edificio del Aeropuerto Central (actual Terminal 1).

4.- El 2 de diciembre de 1963, el Aeropuerto Central cambia su nombre a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

5.- El 1 de noviembre de 1998, el AICM, fue desincorporado de la red de Aeropuertos y Servicios Aeroportuarios ASA, para tal fin se creó la empresa estatal mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, en la cual se dio participación a la iniciativa privada.

6.- El 24 de noviembre del 2006, por decisión presidencial fue denominado de manera oficial "Aeropuerto Internacional Benito Juárez" de la Ciudad de México.

7.- El 15 de noviembre de 2007, inició operaciones la Terminal 2, que fue una ampliación consistente en un edificio nuevo de 242 mil metros cuadrados; posee además un tren automatizado sin conductor, con capacidad de transportar a 100 pasajeros por viaje de la T 1 a la T2 y viceversa.

8.- EL AICM, tan solo en el año 2014, atendió a 34 millones 255 mil 734 pasajeros en tanto el siguiente año 2015, atendió a 38 millones 433 mil 078 pasajeros.

9.- En el año de 2001, durante el gobierno del ex presidente Vicente Fox, se anunció la convocatoria para la construcción de un nuevo aeropuerto para la Ciudad de México.

Dos fueron los proyectos que se presentaron: Tizayuca y la Zona Federal del Exvaso de Texcoco. El gobierno optó por la segunda propuesta; sin embargo la falta de consenso entre los comuneros y ejidatarios respecto al bajo costo con que el gobierno pretendía indemnizar los terrenos, provocó la oposición de los ejidatarios, en particular los de San Salvador Atenco, que culminó con una represión brutal, violación de los derechos humanos y encarcelamiento de militantes del Frente de Pueblos en defensa de la Tierra (FPDT).

10.- El día 2 de septiembre del 2014 el Gobierno Federal anunció la construcción en terrenos del Exvaso de Texcoco, del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en el año 2020, contara con una superficie total de 3 mil 330 hectáreas, que incluirá una Terminal de 743,000 m² de construcción; capacidad para 57 millones de pasajeros con 92 puentes de contacto directo; 68 posiciones remotas; tendrá capacidad para efectuar 540,500 operaciones por año; contará con una Torre de Control; 3 pistas con aterrizaje y despegue simultaneo y proyecta dar servicio a 120 millones de pasajeros; además de que contará con seis pistas

11.- El costo proyectado de la obra del NAICM es de 169 mil millones de pesos, tan solo en su primer etapa se invertirán 98 mil millones de pesos, sin embargo es previsible el incremento en su construcción por la devaluación del peso frente al dólar.

12.- Para el año 2020, fecha en que se tiene proyectada el inicio de operaciones del Nuevo Aeropuerto Internacional de

la Ciudad de México NAICM, se tendrá que decidir sobre el nuevo uso para lo que se destinarán los terrenos que actualmente ocupa el AICM 710 hectáreas.

13.- Tanto el GDF como el Gobierno Federal, ya trabajan sobre propuestas para el uso de estos terrenos, pero es evidente que los intereses de constructoras se dejaron sentir previo al uso que se determine por parte de las autoridades.

14.- En tanto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a instancia del Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD, aprobó la creación de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al Destino del Terreno que Ocupa el Actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y su Impacto para los Habitantes de la Ciudad de México.

Esta Comisión Especial, tendrá entre otras funciones la de coordinarse con el Gobierno Federal y el de la Ciudad de México, para que el uso que se destine a los terrenos del AICM, sea a través de proyectos con sustento social y no permitir ninguna acción que perjudique a la Ciudad de México y a sus habitantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Ciudad de México, ya cuenta con una propuesta concreta respecto al uso que habrá de darse a partir del año 2020 cuando entre en operaciones el NAICM en los antiguos terrenos del Exvaso de Texcoco.

Dicha propuesta consiste en que las 710 hectáreas que aun ocupa el actual AICM, sean destinadas a un parque público, el GDF considera que lo más viable es impulsar un desarrollo con inclusión social, para reparar el daño y revertir el empobrecimiento que ha generado por el ruido, la contaminación y el tráfico que se genera en la zona por la ubicación del AICM.

La propuesta de este parque público, pretende unificar en un gran proyecto ecológico, a la Alameda Oriente; el Conjunto de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ASA; el Deportivo Oceanía y el Bosque de Aragón, que sumando las respectivas superficies de estas instalaciones, incluidos los terrenos del AICM, se contarían con un espacio de 1300 hectáreas, es decir con una superficie de 13 millones de metros cuadrados.

Al respecto el GDF convocó a la realización de un foro denominado: "**Foro Internacional la Gran Transformación Urbana, Aeropuerto y Ciudad**", el cual se efectuó los días 22 y 23 de septiembre pasados en el Museo Rufino Tamayo.

Por su parte la Revista Internacional *Arquine*, que es especialista en arquitectura y diseño, en relación a la reutilización de las 710 hectáreas de terreno del AICM, convocó a un Concurso denominado "**Arquine Pulmón Metropolitano de Oriente**".

A dicho concurso se presentaron 178 propuestas de expertos en arquitectura y urbanismo, de las cuales fueron seleccionadas 12 de estas por ser las más destacadas, sin embargo solo haremos mención a las tres primeras.

La primera fue presentada por Ana Sabrina Martínez Feria y Bogdan Mircea, del Estado de México, llamada "**Paisaje de Inclusión**"; consiste en crear espejos de agua, áreas verdes, espacios destinados a vivienda y centros comerciales e incluye un parque eólico.

La segunda propuesta, fue presentada por Laura Cristina Treviño Díaz y Ángela Mourey López Negrete, ambas de Torreón Coahuila. Su proyecto fue denominado "**Just Add Water**" y consiste en que la mayor parte del terreno sea ocupado por agua, incluye también vivienda, oficinas y comercios y un espacio para la siembra de alimentos y árboles frutales.

Respecto a la tercera propuesta, esta fue ganada por Adriana Rodríguez, Marcelo Sánchez, Dante Borgo, Yiannis Tsoskounoglou y Laura Montaña, de la Ciudad de Querétaro. La cual se denomina ***City in The Threshold***. Consistente en crear un gran espacio vacío en el centro del terreno y rodeado de una serie de edificios destinados a diferentes usos.

Por su parte el Gobierno Federal, también cuenta ya con una propuesta para el uso de estos terrenos, se denomina: ***"Estudio para Determinar el Uso Futuro del AICM y Sus Beneficios Sociales y Económicos"***, fue elaborado por la empresa en Ingeniería IDOM para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT y Aeropuertos y Servicios Auxiliares ASA y consiste en un mega desarrollo económico y de viviendas, similar en tamaño a Interlomas, que dé cabida a 46 mil viviendas y 155 mil personas.

Dicho proyecto contempla la ocupación del 30 por ciento del espacio en construcción de estas viviendas, las cuales serían únicamente del tipo residencial C, tradicional D y D+ y media.

Solo el 22 por ciento se destinaría a áreas verdes, en tanto un 10 por ciento se destinaría a actividades culturales y científicas; Universidad (T1); Centro de Congresos (T2); el 38 por ciento restante lo ocuparían: Oficinas; Centro Comercial y Hotel; la Ciudad del Cine; un Parque Tecnológico, vialidades; estacionamientos y equipamiento urbano.

De acuerdo a un sondeo realizado en marzo del año 2014, por Gerencia del Poder Intelicom RP, el 63% de los habitantes de la Ciudad de México y un 57 % del Estado de México, rechazaron un proyecto de esta naturaleza, en cambio son partidarios de que en los terrenos del AICM se dediquen a crear áreas verdes y recreativas, así lo manifestaron el 84% de los encuestados de la Ciudad de México y el 85% de los mexiquenses que fueron encuestados.

En esta lógica, en mi calidad de legisladora coincido plenamente con la propuesta que el Jefe de Gobierno pretende impulsar, respecto al uso de las 710 hectáreas de los terrenos que actualmente ocupa el AICM, para que estos predios sean destinados a la construcción de un gran parque público, que junto a la Alameda Oriente, el Deportivo Oceanía, el Conjunto de ASA(Aeropuertos y Servicios Auxiliares) y el Bosque de San Juan de Aragón, la Ciudad de México, pueda contar con un Pulmón Ecológico aproximado de 1300 hectáreas.

Un gran parque que pueda compensar el daño causado a los habitantes de las colonias y delegaciones limítrofes de esa Zona Metropolitana, principalmente por la contaminación, ruido y tráfico que ha generado la existencia y funcionamiento durante los casi 90 años en que ha funcionado el AICM.

Un espacio verde que se convierta en un espacio recreativo, en el cual convivan las familias y hagan ejercicio; que además cuente con una gran presa recolectora de agua pluvial, la cual sometida a un proceso básico de potabilización puedan utilizar los vecinos de las colonias aledañas. Todo esto como parte de las medidas para reparar las condiciones de desigualdad y empobrecimiento de la zona, generada por este aeropuerto.

Considero que como propuesta complementaria a la del parque ecológico, deben efectuarse los estudios técnicos de factibilidad, para que en dicho proyecto sea incorporada la construcción de una presa recolectora de agua pluvial, con el fin de hacer sustentable dicho proyecto en materia de agua, en beneficio del mismo parque y diversas colonias limítrofes de las Delegaciones Gustavo A. Madero; Iztacalco; Iztapalapa y el Municipio Mexiquense de Nezahualcóyotl.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con carácter de

urgente y obvia resolución, de la cual solicito la dispensa del trámite con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

DIP. JANET A. HERNANDEZ SOTELO

La VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT; a la Secretaría del Medio Ambiente y al Consejo Económico y Social, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y a la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al Destino del Terreno que Ocupa el AICM de la ALDF; con el objeto que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen un estudio técnico de factibilidad para que en los terrenos que actualmente ocupa éste Aeropuerto, se pueda proyectar la construcción de un parque ecológico que integre una presa recolectora de agua pluvial, para beneficio del mismo parque y diversas colonias limítrofes de las Delegaciones Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y el Municipio Mexiquense de Nezahualcóyotl.